



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 15:20 horas del día 21 de octubre de 2022, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Juicio de Inconformidad promovido por la C. MARÍA AURORA ORTEGA OLVERA en contra del "Acuerdo de la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de Guerrero, mediante el cual declara las procedencias de los resultados de las asambleas municipales del día 08 y 09 de octubre de 2022..."

Lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 122, inciso b) del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular del Partido Acción Nacional, a partir de las 15:20 horas del día 21 de octubre de 2022, se publicita por el término de 48 horas, es decir hasta las 15:20 horas del día 25 de octubre de 2022, en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. --

Ello, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 123, fracciones I, II, II, IV, V, VI y VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular del Partido Acción Nacional.

SECRETARIA EJECUTIVA

LILIANNE IVONNE CHÁVEZ CALZADA



CÉDULA DE RETIRO

Siendo las 15:20 horas del día 25 de octubre de 2022, se procede a retirar de los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el Juicio de Inconformidad promovido por C. MARÍA AURORA ORTEGA OLVERA en contra del "Acuerdo de la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de Guerrero, mediante el cual declara las procedencias de los resultados de las asambleas municipales del día 08 y 09 de octubre de 2022..."-----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento por lo establecido por el artículo 122, inciso b) del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular del Partido Acción Nacional.-----

SECRETARIA EJECUTIVA

LILIANNE IVONNE CHÁVEZ CALZADA

Coyuca de Catalán, Guerrero, 18 de octubre de 2022

JUICIO DE INCONFORMIDAD

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISION
ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL
ESTADO DE GUERRERO, DEL PARTIDO
ACCION NACIONAL.

ACTO RECLAMADO: ACUERDO DE LA
COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL
ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL
DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS
RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS
MUNICIPALES DEL DIA SABADO 08 Y DOMINGO
09 DE OCTUBRE DE 2022.



**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADOS DE LA COMISION
DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL
P R E S E N T E S.**

MARIA AURORA ORTEGA OLVERA, por mi propio derecho, mujer, militante y en mi carácter de aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, respectivamente; además presidenta electa del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Coyuca de Catalán, Guerrero, en la asamblea del mismo municipio, de fecha 09 de octubre del 2022; **GLAFIRO ROBLES GARCIA, GABINO AGUIRRE ROBLES Y MICHEL MALDONADO AGUIRRE**, por nuestro propio derecho, con el carácter de delegados numerarios a la asamblea estatal, electos, en la Asamblea Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico tapia_iturbide@hotmail.com, y autorizando para tales efectos, en forma indistinta, a los Ciudadanos Licenciados Jesús Tapia Iturbide y Evaristo Hernández Romero: con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos en 1º, 16, 35, 41, base I, de la Constitución; 1 inciso g), 5 párrafo segundo, 39 párrafo primero, inciso I), 43 párrafo primero, inciso e), 46, 47 y 48 de la Ley General de Partidos Políticos; 89, 104, 105, 119 inciso b), 120, inciso b) y c) de los Estatutos, vengo a promover JUICIO DE INCONFORMIDAD, para lo cuál manifiesto:

Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 116 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, manifiesto lo siguiente:

- I. NOMBRE DE LA ACTORA: Los que se ha indicado en el proemio del presente escrito.

- II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: El que se ha señalado para tales efectos.
- III. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA LEGITIMACION PARA INTERPONER EL MEDIO: Por lo que respecta a **MARIA AURORA ORTEGA OLVERA**: Copia de mi credencial de elector, misma que agregamos como **anexos 1**; y copia certificada del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022, en donde aparecen los registros aprobados de las candidatas y candidatos a presidente, y candidatas y candidatos integrantes de las planillas de Comité Directivo Municipal del PAN, participantes en la Asamblea Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada el 09 de octubre del año en curso; mismas que solicité con fecha 18 de octubre de 2022 y no me han sido entregadas, por lo que solicito se le requiera a la responsable, y se manden agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales. Tal como lo acredito con el acuse original, mismo que agregamos como **anexo 5**.

Por lo que respecta a **GLAFIRO ROBLES GARCIA, GABINO AGUIRRE ROBLES Y MICHEL MALDONADO AGUIRRE**, con copia de nuestra credencial de elector, misma que agregamos como **anexos 2, 3 y 4**, y copia del acta de Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada con fecha 09 de octubre del 2022; con firma y sello de acuse de recibo original, de fecha 11 de octubre de 2022, donde constan los militantes electos en los diferentes cargos a elegir (**anexo 8**); asi como con la copia certificada de la misma que se ha solicitado y aun no ha sido entregada, por lo que deberá de requerirse.

- IV. ACTO QUE SE IMPUGNA: ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL DIA SABADO 08 Y DOMINGO 09 DE OCTUBRE DE 2022.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. Misma que tiene su domicilio en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en el estado de Guerrero, sito en **Avenida Calzada Ejercito Nacional No.3, Colonia Progreso, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; C.P. 39050.**

- V. LOS HECHOS EN QUE SE BASA LA IMPUGNACION SE ENCUENTRAN EN EL CAPITULO RESPECTIVO;
- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIOLADOS: Artículos 1º, 16, 41 base V, Apartado A, y VI; 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- VI. LAS PRUEBAS SE OFRECEN EN EL CAPITULO RESPECTIVO.
- VII. NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE: Se señalan en el proemio y al calce del presente documento, respectivamente.

HECHOS:

1.- El 06 de septiembre de 2022, se publicó la convocatoria a la Asamblea Municipal, a celebrarse con fecha 09 de octubre de 2022, para elegir entre otros cargos, aspirantes a consejeras y consejeros estatales; presidenta o presidente y planilla del Comité Directivo Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el periodo 2022-2025; mismas que solicite en copia certificada a la Comisión Organizadora del Proceso y no me han sido entregadas; tal como lo acredito con el acuse correspondiente, que agrego como **anexo 5**, misma que deberá requerirse y mandarse agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales.

2.- Con fecha 19 de septiembre del año en curso, por lo que toca a la Ciudadana **MARIA AURORA ORTEGA OLVERA**, en mi carácter de candidata a la Presidencia del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional; realizamos nuestro registro cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que estableció la convocatoria. Tan es así que se declaró la procedencia legal de los mismos, a través del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022, donde aparecen los registros aprobados de la suscrita, y mi planilla, para participar como planilla única, en la Asamblea Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a celebrada el 09 de octubre del año en curso; acuerdo que que solicité en copia certificada, con fecha 18 de octubre y no me ha sido entregado, por lo que solicito se le requiera a la responsable, y se manden agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales; cuyo acuse correspondiente agrego como **anexo 5**.

3.- Con fecha 09 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, día y hora señalado para la celebración de la asamblea municipal, nos concentrados en el lugar y hora señalados en la convocatoria para la celebración de la asamblea, once militantes, en la parte externa del domicilio, marcado en la convocatoria para la celebración de dicha asamblea, debido a que el inmueble se encontraba cerrado; minutos mas tarde llegó el delegado del comité Directivo

estatal del PAN en el Estado de Guerrero, ARIEL ALBARRAN VILLALOBOS, quién por razones desconocidas se retiró del lugar, no obstante, estando presente el quorum legal para la celebración de la asamblea, de conformidad con la convocatoria, procedimos a la celebración de la misma, resultando electos los siguientes compañeros militantes:

Para presidenta del Comité Directivo Municipal, y planilla del mismo Comité:

PRESIDENTA: MARIA AURORA ORTEGA OLVERA.
INTEGRANTE: MARTIMIANO GAMA CASTRO.
INTEGRANTE: ROSMERY SALGADO HERNANDEZ.
INTEGRANTE: MICHEL MALDONADO AGUIRRE.
INTEGRANTE: MA. INOCENTE NUÑEZ CRUZ.
INTEGRANTE: GLAFORO ROBLES GARCIA.

Como candidata a Consejera Estatal: a la C. IRMA LILIA GARZON BERNAL; y,

Como delegados numerarios a la Asamblea Estatal:

GLAFIRO ROBLES GARCIA
GABINO AGUIRRE ROBLES.
MICHEL MALDONADO AGUIRRE.

Por lo que se llevo a cabo la Asamblea Municipal, sin contratiempos, de conformidad con la convocatoria; tal como se acredita con el acuse original de recibido del Acta de Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero; sellado y firmado de recibido por la Comisión Organizadora del Proceso en fecha 11 de octubre de 2022, mismos que se agrega como **anexo 8**. Asimismo, solicite copia certificada del acta de la asamblea municipal, a la responsable, con fecha 18 de octubre y no me han sido entregadas, por lo que solicito se le requiera a la responsable, y se manden agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales; cuyo acuse correspondiente agrego como **anexo 5**.

4.- Con fecha 12 de octubre de 2022, se emitió el acuerdo, ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL DIA SABADO 08 Y DOMINGO 09 DE OCTUBRE DE 2022; y cual fue nuestra sorpresa, que no obstante que cumplimos con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria y sus normas complementarias, indebidamente, omitió a los suscritos, dentro de los militantes que cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los resultados para declarar procedente su registro como candidatos a consejeros nacionales, Estatales; así como presidentes e integrantes de planillas y delegados a la Asamblea Estatal, omitiendo declarar consejera electa, presidenta del CDM electa e integrantes del CDE electos, a los suscritos, no obstante haber sido electos en la Asamblea Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero; mismo que solicite en copia certificada, con fecha 18 de octubre y no me han sido entregadas, por lo que solicito se le requiera a la responsable, y se manden agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales; cuyo acuse correspondiente agrego como **anexo 5**.

5.- Con fecha 18 de octubre del año en curso, solicitamos a la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero: Copias certificadas de la convocatoria a la Asamblea Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero de fecha 06 de septiembre del año en curso, y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022; copias certificadas del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022, en especial de la aprobación de los registros de las candidatas a presidente y candidatas y candidatos integrantes de las planillas de Comité Directivo Municipal del PAN, así como de las candidatas Y candidatos a consejeros, a elegirse en la Asamblea Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada el 09 de octubre del año en curso; copia certificada del acta de la Asamblea Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada el 09 de octubre del año en curso; y, copia certificada del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL DIA SABADO 08 Y DOMINGO 09 DE OCTUBRE DE 2022. Tal como lo acredito con el acuse correspondiente como **anexo 5**; Sin embargo, hasta la fecha no nos han sido entregadas, por lo que desde este momento solicito se requiera la misma, a las responsables, para que obren en autos y surtan sus efectos legales; lo anterior, de conformidad con el artículo 116 fracción VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular, del Partido Acción Nacional.

Los hechos señalados, considero, me causan los siguientes:

AGRAVIOS:

Nos causa agravio los actos cometidos por la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de Guerrero, al omitir incluirnos dentro de los militantes que cumplen con todas y cada una de las obligaciones y de los resultados para declarar procedente su registro como candidatos a Consejeros Estatales electos; así como presidenta e integrantes de planillas electos, y delegados a la asamblea estatal electos; no obstante haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos y obligaciones que señalan los estatutos, reglamentos, convocatoria y sus NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022 violando los principios constitucionales de legalidad, certeza y debida fundamentación y motivación; en razón de que el acuerdo impugnado, no se dictó de

acuerdo con lo establecido en la convocatoria y sus NORMAS COMPLEMENTARIAS, ya citadas.

PRIMER AGRAVIO: ACTO RECLAMADO, DICTADO POR AUTORIDAD INCOMPETENTE.

Nos causa agravio el ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL DIA SABADO 08 Y DOMINGO 09 DE OCTUBRE DE 2022, que indebidamente, omitió incluirnos dentro de los militantes que cumplen con todas y cada una de las obligaciones y de los resultados para declarar procedente su registro como candidatos a Consejeros Nacionales, Consejeros Estatales; así como presidentes e integrantes de planillas, y ser declarados Presidenta en integrantes de comité municipal electos y candidatos electos a la asamblea estatal, no obstante haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos y obligaciones que señalan los estatutos, reglamentos, la convocatoria y sus NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022; por haber sido dictado por órgano incompetente, en razón de indebidamente funda su emisión en los Capitulo VI, numeral 27, considerando I de los “Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero” aprobadas por el Comité Ejecutivo nacional con fecha 29 de julio de 2022, que en la parte que nos interesa a la letra dice:

**“CAPITULO VI
DEL DESARROLLO DEL PROCESO**

27.- La COP tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Declarar la procedencia de validez de los registros de las y las candidatas, para lo cual se procederá de la siguiente forma.

...

Como se puede apreciar de la normatividad citada, sólo regula las atribuciones de la COP respecto de los registros, no así, de los acuerdos resultados de las asambleas Municipales, como es el caso; es más, en ninguna de las atribuciones señaladas en la disposición normativa citada, se le da a la COP atribuciones para validar los resultados de las asambleas; la única participación en las asambleas que se le dá a la COP, es como auxiliar a los CDM en la organización de las asambleas municipales, mas no para validarlas. En razón de que el órgano con facultades de vetar las decisiones tomadas en las asambleas municipales, es la Comisión Permanente Nacional, de conformidad con el artículo 80 numeral 7 de los Estatutos Generales del PAN; así como para revocar la designación de consejeros estatales, de conformidad con el artículo 63, numeral 6 de los Estatutos Generales del PAN, o en su defecto la Comisión Permanente estatal, de conformidad con el artículo 68 inciso c) de los Estatutos Generales.

Luego entonces si la Comisión Organizadora del Proceso no tiene facultades para anular, revocar o modificar los resultados de las asambleas municipales, resulta claro que el acuerdo impugnado, fue dictado por autoridad incompetente, en tal razón, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haber sido el acto impugnado, dictado por autoridad incompetente, el mismo es nulo de pleno derecho, y deben prevalecer los acuerdos tomados en la Asamblea Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Ahora bien, en caso de declarar procedente nuestro agravio y declarar nulo el acuerdo impugnado, a efecto de que se garanticen en forma efectiva nuestros derechos político electorales, y ante la proximidad de la asamblea estatal, deberá dictarse el acuerdo de validación o ratificación, supletoriamente por el órgano superior competente, debiendo tener por válida la asamblea municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, y los acuerdos tomados en la misma.

SEGUNDO: INDEBIDA OMISION DE TENER A LOS SUSCRITOS POR CUMPLIENDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y DE LOS RESULTADOS PARA DECLARAR PROCEDENTE SU REGISTRO COMO CANDIDATOS A CONSEJEROS NACIONALES, CONSEJEROS ESTATALES Y DECLARARNOS ELECTOS CONSEJERA ESTATAL, PRESIDENTA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL Y DELEGADOS ELECTOS A LA ASAMBLEA ESTATAL.

Nos causa agravio, la indebida omisión de tener a los suscritos por cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y de los resultados para declarar procedente su registro como candidatos a consejeros nacionales, consejeros estatales y declararnos electos consejera estatal, presidenta e integrantes del comité directivo municipal y delegados electos a la asamblea estatal, validando la asamblea municipal celebrada el 9 de octubre de 2022 y sus acuerdos, realizada en Coyuca de Catalán, Guerrero; por violación al artículo 1º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la convocatoria y sus NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022, en especial, las contenidas en el numeral 41, 42, 43, 46, 51 y 52, que en la parte que nos interesa, a la letra dicen:

“NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022.

...

CAPITULO IX

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDM

...

41. El registro de militantes a la Asamblea Municipal, quedará abierto a partir de las 09:00 a.m. y cerrará al concluir el punto 12 de la convocatoria.

42. Participarán en la Asamblea Municipal, todas y todos los militantes del partido con al menos doce meses de antigüedad a la fecha de realización de la asamblea y que

aparezcan en el listado nominal definitivo de las y los militantes con derecho a voto, que para tal efecto emita el Registro Nacional de Militantes.

43. Para su identificación y registro a la Asamblea, las y los militantes deberán identificarse con su credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el INE/IFE, y firmar el registro de la asamblea.

...
46. La Asamblea Municipal se integrará y sus acuerdos serán validos cuando se hayan registrado al menos el 10% de las y los militantes del listado nominal definitivo de militantes con derecho a voto. En los municipios con más de 30 y menos de 100 militantes se deberán registrar al menos 10 militantes.

...
51. La asamblea municipal será presidida por la o el presidente del CDM y a falta de este, por la o el secretario general del mismo, en ausencia de este último, presidirá la persona que designe la propia Asamblea.

52. La o el secretario de la Asamblea Municipal será la o el secretario General del CDM y a falta de éste, la persona que designe la propia Asamblea a propuesta de la presidencia de a misma.

..."

De la normatividad citada anteriormente, tenemos que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas relativas a los derechos humanos de asociación y afiliación política, y de votar y ser votado, deben interpretarse bajo el principio de progresividad; que el artículo 16 de la Carta Magna establece que los actos de molestia deben estar debidamente fundados y motivados; A su vez las la convocatoria y sus NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022, señalan que la autoridad máxima es la Asamblea Municipal, integrada por el Quorum de militantes que establece la norma complementaria 46, que en el caso que nos ocupa por tener el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, menos de 100 militantes, el Quorum mínimo necesario es de 10 militantes, por lo que al acudir y registrarse 11 militantes, se acredita el quorum legal para sesionar válidamente, en consecuencia, la asamblea Municipal y sus determinaciones son válidas. No obsta lo anterior, que el Delegado del Comité Directivo Estatal para auxiliar la Asamblea Municipal del Coyuca de Catalán, Guerrero, se haya ausentado sin manifestar razón alguna a la militancia presente, ya que el sólo es un auxiliar de la Asamblea Municipal, así se desprende de la norma complementaria 32 y 55. Sin embargo, contrario a lo que establece la norma estatutaria, la responsable, indebidamente, omitió validar y ratificar la asamblea y declararnos candidatos electos para los cargos a elegir, en la misma.

En ese tenor, si se integro debidamente la asamblea municipal, y se eligieron los candidatos que manda la convocatoria, ésta debe ser válida y válidas sus determinaciones, y así debe declararse por el órgano de justicia interno; sostener lo contrario, es interpretar restrictivamente las normas relativas a los derechos humanos, de asociación y afiliación política y de votar y ser votado; situación contraria al marco normativo legal, convencional y estatutario.

SUPLENCIA DE LA QUEJA

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, solicito a este órgano intrapartidista de justicia, por ser procedente, la suplencia de las deficiencias u omisiones en los agravios cuando los mismos puedan ser deducidos claramente de los hechos y agravios expuestos. Lo anterior de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción nacional, por tratarse de una elección interna de Comité Directivo Municipal.

Para acreditar lo anterior ofrezco las siguientes:

PRUEBAS:

I.- DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en la copia de nuestra credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que agrego como **anexo 1, 2, 3 y 4**. Con la que acreditamos nuestra legitimación para interponer el presente medio.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5, del presente escrito.

II.- LA DOCUMENTALES: Consistentes en:

- A) Copias certificadas de la convocatoria a la Asamblea Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero de fecha 06 de septiembre del año en curso, y de las **NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022**;
- B) Copias certificadas del **ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL**, de fecha 23 de septiembre de 2022, en especial de la aprobación de los registros de las candidatas a presidente y candidatas y candidatos integrantes de las planillas de Comité Directivo Municipal del PAN, así como de las candidatas y candidatos a consejeros, a elegirse en la Asamblea Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada el 09 de octubre del año en curso;
- C) Copia certificada del acta de la Asamblea Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada el 09 de octubre del año en curso y entregada a la COP, con fecha 11 de octubre de 2022 a las 9:00 horas; y,
- D) copia certificada del **ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL DIA SABADO 08 Y DOMINGO 09 DE OCTUBRE DE 2022**.

Documentales que solicite a la Comisión Organizadora del Proceso, tal como lo acredito con el acuse correspondiente, mismo que agrego como **anexo 5**; mismas que no me han sido entregadas, por lo que desde este momento solicito, se requieran las mismas, a la responsable, y se manden agregar a los autos del expediente que se integre, para que surtan sus efectos legales. Lo anterior, de conformidad con el artículo 116 fracción VI del

Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular, del Partido Acción Nacional.

Pruebas que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5, del presente escrito.

III.- LA DOCUMENTAL: Consistente en copia simple de la convocatoria a la Asamblea Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero de fecha 06 de septiembre del año en curso, y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022. Misma que agrego como **anexo 6**.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5, del presente escrito.

IV.- LA DOCUMENTAL: Consistente en copia simple del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022. Misma que agrego como **anexo 7**.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5, del presente escrito.

V.- LA DOCUMENTAL: Consistente en el acta de Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Coyuca de Catalan, Guerrero, celebrada con fecha 09 de octubre del 2022; con firma y sello de acuse de recibo original, de fecha 11 de octubre de 2022, donde constan los militantes electos en los diferentes cargos a elegir. Mismo, que agrego como **anexo 8**.

VI.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en todas las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente Juicio de origen, incluidas las que se remitan del juicio de origen, al pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en todo lo que beneficie a mis intereses.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

VII.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. - Consistente en las deducciones lógico-jurídicas que el juzgador pueda realizar de hechos conocidos para conocer uno desconocido, de acuerdo a las constancias que se conformen en el expediente, acorde a la lógica la experiencia y la sana crítica, en todo lo que me beneficie.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5, del presente escrito.

Por lo anteriormente fundado y motivado atentamente pido:

PRIMERO. Se me tenga por presentada, en los términos del presente documento y por tratarse de un Juicio de Inconformidad, se supla la deficiencia de la queja si se requiere.

SEGUNDO. Se revoque el acto impugnado, se declare válida la asamblea y la procedencia de los cargos electos en la asamblea municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero

PROTESTO LO NECESARIO



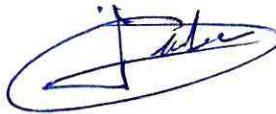
MARIA AURORA ORTEGA OLVERA



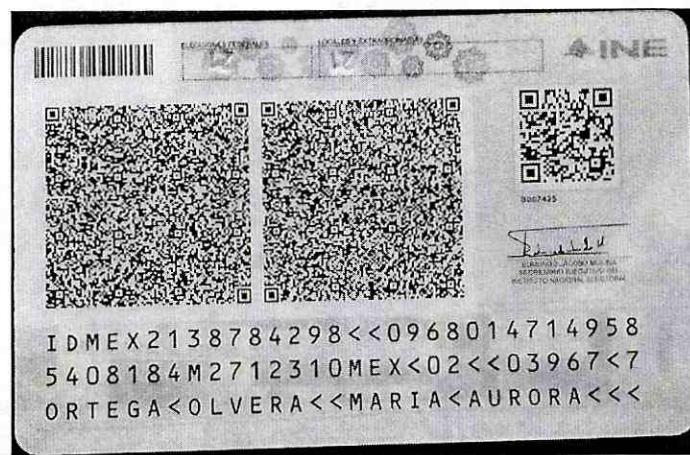
GLAFIRO ROBLES GARCIA

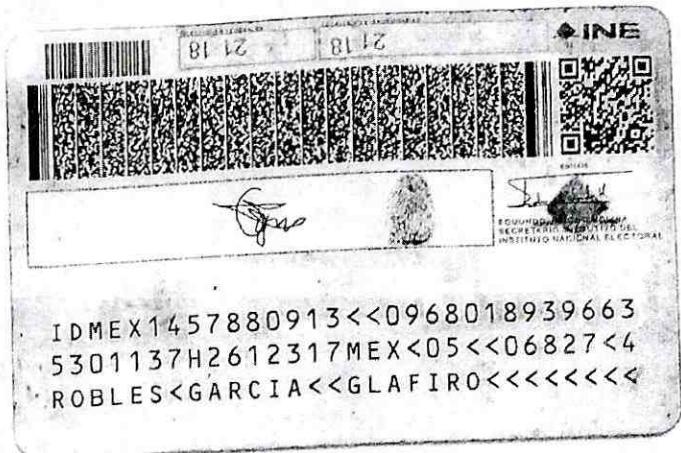
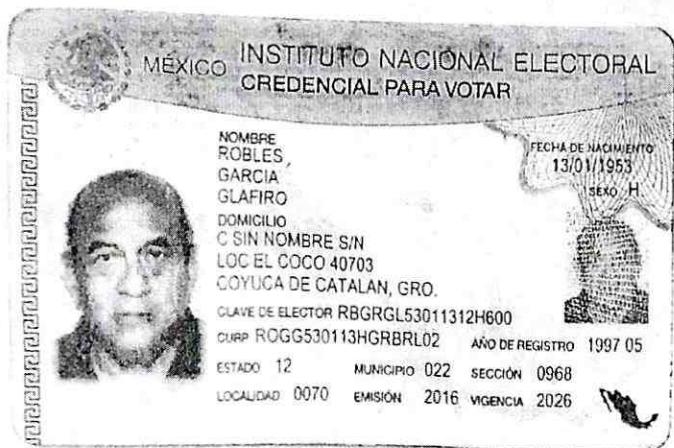


GABINO AGUIRRE ROBLES



MICHEL MALDONADO AGUIRRE







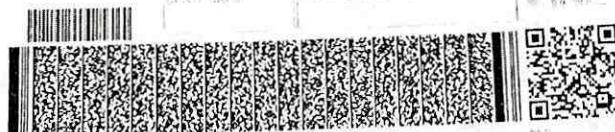
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
AGUIRRE
ROBLES
GABINO
DOMICILIO
C VICENTE GUERRERO S/N
LOC EL COCO 40703
COYUCA DE CATALAN, GRO
CLAVE DE ELECTOR AGRBG874012612H401
PUP: AURG740126HGRGB807

FECHA DE NACIMIENTO
26/01/1974
SEXO: H

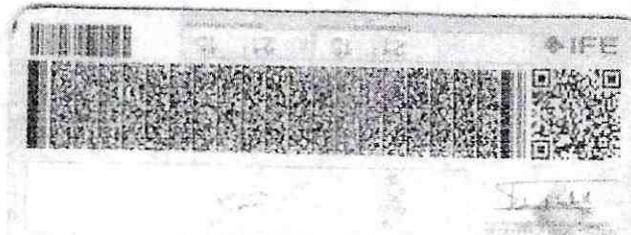
AÑO DE REGISTRO 2015 01
ESTADO 12 MUNICIPIO 022 SECCION 0968
LOCALIDAD 0070 EMISION 2017 VIGENCIA 2027



RECORRIDO
SALIDA

RECORRIDO
SALIDA

IDMEX1619303342<<0968103981907
7401260H2712310MEX<01<<04539<9
AGUIRRE<ROBLES<<GABINO<<<<<<



IDMEX1120690124<<0968098636474
8604057H2412311MEX<03<<00476<8
MALDONADO<AGUIRRE<<MICHEL<<<<

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS

COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO
DE GUERRERO
PRESENTA

MARIA AURORA ORTEGA OLVERA, por mi propio derecho, mujer, militante y en mi carácter de aspirante a candidata a la Presidencia y Presidenta electa del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Coyuca de Catalán, Guerrero; GLAFIRO ROBLES GARCIA, GABINO AGUIRRE ROBLES Y MICHEL MALDONADO AGUIRRE, por nuestro propio derecho, con el carácter de delegados numerarios electos en la Asamblea Municipal de Coyuca de Catalán, a la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional, dentro del presente proceso interno de nuestro instituto político; por medio del presente escrito nos dirigimos a ustedes para solicitar, lo siguiente:

Que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos solicitarles sean tan amables de tramitar y expedir, copia debidamente certificada de la documentación siguiente:

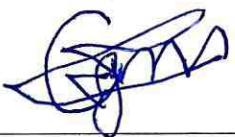
- A) Copias certificadas de la convocatoria a la Asamblea Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero de fecha 06 de septiembre del año en curso, y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022;
- B) Copias certificadas del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022, en especial de la aprobación de los registros de las candidatas a presidente y candidatas y candidatos integrantes de las planillas de Comité Directivo Municipal del PAN, así como de las aspirantes a candidatas y aspirantes a candidatos a consejeros, a elegirse en la Asamblea Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada el 09 de octubre del año en curso;
- C) Copia certificada del acta de la Asamblea Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebrada el 09 de octubre del año en curso y entregada a esta comisión con fecha 11 de octubre de 2022 a las 9:00 horas; y,
- D) copia certificada del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL DIA SABADO 08 Y DOMINGO 09 DE OCTUBRE DE 2022.

18/10/2022

11:45

Francisco Javier

Gómez Figueroa


Recibi Documento

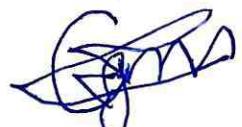
ATENTAMENTE



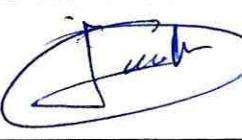
MARIA AURORA ORTEGA OLVERA



GABINO AGUIRRE ROBLES



GLAFIRO ROBLES GARCIA



MICHEL MALDONADO AGUIRRE



Con fundamento en los artículos 23, 28, 29, 30, 60, 61, 62, 63, 80, 81, 82 y 87 de los Estatutos Generales aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y de conformidad con los artículos 6, 7, 13 BIS, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30 y 82 al 104 y demás relativos del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, aprobado por la Comisión Permanente Nacional el 06 de marzo de 2019, y de conformidad con la convocatoria y los lineamientos de la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y de la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, así como de la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Estatal en GUERRERO, el Comité Directivo Estatal de GUERRERO.

CONVOCA

A toda la militancia del Partido en el municipio de COYUCA DE CATALAN, a la

ASAMBLEA MUNICIPAL

Que se celebrará el próximo 9 de octubre a partir de las 09:00 a. m., momento en que iniciará el registro de militantes, en Casa Ejidal Constantino Nuñez ubicado en Calle José Lopez Portillo, Esq. Álvaro Obregón sin numero, Col. Tierra Colorada, 40708, COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de las y los militantes.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presídium.
4. Informe de la Presidencia sobre de la situación que guarda el Partido en el municipio.
5. Declaración del quórum.
6. Elección de las y los escrutadores.
7. Explicación del procedimiento de elección de las y los delegados numerarios a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria, a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria y a la Asamblea Estatal.
8. Explicación del procedimiento de elección y lectura de la lista de las y los aspirantes al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.
9. Presentación de las y los candidatos a la Presidencia del Comité Directivo Municipal (3 minutos).
10. Mensaje de las y los candidatos a la Presidencia del Comité Directivo Municipal (5 minutos).
11. Inicio de la votación.
 - a. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional.
 - b. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal.
 - c. Elección de la o el Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal.
12. Cierre de la votación. (1 horas de haber iniciado el punto 11)
13. Selección de las y los delegados numerarios a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
14. Selección de las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal.
15. Informe de resultados del escrutinio y cómputo de la votación respecto al numeral 11 del orden del día.
16. Palabras de la o el representante del Comité Directivo Estatal.
17. Himno del Partido.

Forman parte de esta convocatoria las normas complementarias aprobadas por el Comité Ejecutivo Nacional. La Asamblea Municipal se sujetará a lo establecido en éstas. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo Estatal, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos"

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO a 6 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

ELOY SALMERON DIAZ

Presidente del CDE



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024

GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI

Secretaria General del CDE

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, A CELEBRARSE EL 9 DE OCTUBRE DE 2022

**CAPITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

1. Con fundamento en el artículo 80, numeral 6, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional aprueba las presentes normas complementarias para regular la integración y desarrollo de la Asamblea Municipal en COYUCA DE CATALAN a celebrarse el 9 de octubre de 2022, día en el que se desahogará el orden del día señalado en la Convocatoria correspondiente.
2. Para los efectos de estos lineamientos, el término Asamblea Nacional hará referencia a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria. El término Comité Directivo Municipal (CDM) será aplicable a las Delegaciones Municipales.
3. La Asamblea Municipal se celebrará a efecto de elegir:
 1. Propuestas de las y los candidatos al Consejo Nacional para el periodo 2022 – 2025;
 2. Propuestas de las y los candidatos al Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025;
 3. Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2022 – 2025;
 4. Delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Nacional; y
 5. Delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal.

**CAPÍTULO II
DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL**

4. Una vez autorizada la convocatoria y aprobadas las normas complementarias para la Asamblea Municipal, serán comunicadas, a través de los estrados físicos de la sede del Partido en el municipio, así como en los estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal (CDE), en el apartado de estrados electrónicos, www.panguerrero.mx y cualquier otro medio que asegure la eficacia de la comunicación según las condiciones prevalecientes del lugar y las condiciones operativas del órgano directivo municipal. Por su parte el listado nominal de militantes con derecho a voto podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: www.rnm.mx.

**CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL**

5. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Nacional, son los siguientes:
 - a. Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 12 de noviembre de 2022, fecha en que se celebrará la Asamblea Nacional;
 - b. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
 - c. No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;
 - d. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Nacional;
 - e. Haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
 - f. No haber sido removida o removido como Consejera o Consejero Nacional o Estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;

g. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,

h. En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

6. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDM o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (Formato 02);
- c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral 5 que antecede;
- f) Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral 5 que antecede;
- g) Fotografía tamaño infantil, preferentemente en formato digital; y,
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

CAPÍTULO IV REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL

7. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Estatal, son los siguientes:

- a) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal;
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- c) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal;
- d) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;
- e) Haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
- f) No haber sido removida o removido como Consejero Nacional o Estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
- g) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos

del Partido; y,

h) En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

8. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDM o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal (Formato 02);
- c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral 7 que antecede;
- f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;
- g) Fotografía en tamaño infantil, preferentemente en formato digital; y,
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

CAPÍTULO V

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDM

9. Los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDM, son los siguientes:

- a) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDM; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDM, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;
- b) De conformidad con el Acuerdo CEN/SG/08/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, referente a las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022 – 2025, las planillas que presenten su registro para participar en el proceso deberán observar lo siguiente:
 - Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Municipal, podrán contender **solamente personas del género femenino**
 - Para dar cumplimiento a la paridad vertical, una vez ratificada la elección, en la sesión de instalación del CDM se elegirá a quien ocupe la Secretaría General de entre las y los integrantes de la planilla, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno verificará el pleno cumplimiento de esta disposición;

- c) Militancia de por lo menos tres años al día de la Asamblea Municipal, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 del ROEM;
- d) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- e) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;
- f) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos Generales del PAN vigentes;
- g) En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d), 31 y 31 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; y,
- h) Las y los titulares de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDM, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito.
- i) Comprometerse para que, en caso de resultar electa su planilla, participen el Curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDM, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.

10. Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quien sea la o el aspirante a la Presidencia del CDM, solicitará personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDM o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos por cada integrante de la planilla:

- a) Carta firmada de la solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDM-01);
- b) En el caso de quien aspire a la Presidencia del CDM, deberá señalar domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDM-02);
- c) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal (Formato CDM-03);
- d) Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDM-04);
- e) Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso g) del numeral 9 que antecede;
- f) Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral anterior;
- g) Fotografía en tamaño infantil, preferentemente digital; y,
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- i) Los aspirantes a la presidencia deberán presentar carta -compromiso con la que, en caso de resultar electa su planilla, se comprometen a tomar el Curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDM, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, (Formato CDM-05).

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

CAPITULO VI

DEL PROCESO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A SER PROPUESTAS DEL MUNICIPIO AL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO ESTATAL Y A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDM

11. El período para registrarse como aspirantes a candidatas y candidatos señalados en los capítulos III, IV y V de los presentes lineamientos, inicia con la publicación de esta convocatoria y sus normas complementarias y se cerrará veinte días antes a la celebración de la Asamblea Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	Calle Comonfort, numero 35, int. 17, Col. Centro, C.P. 40705, Coyuca de Catalán, Guerrero.
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	Por la Iglesia el Calvario
Horarios para la recepción de registros:	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas Sábados y Domingos de 10:00 a 13:00 horas
Fecha del cierre de registro:	Lunes, 19 de septiembre de 2022

12. Si a la o el aspirante le es negada la solicitud de registro en términos del numeral anterior, podrá solicitarlo dentro del plazo y en los horarios dispuestos para tales efectos, ante la COP e inclusive ante la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno (SNFI) del Comité Ejecutivo Nacional.

13. Si el registro es negado sin causa justificada, la COP solicitará el inicio del procedimiento disciplinario respectivo en contra de la o el funcionario o encargado responsable de la recepción del mismo.

Para el caso del registro supletorio, si la instancia receptora es la COP, remitirá al CDM la información del solicitante para que se realice el registro correspondiente. Si se presenta ante la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, el expediente se remitirá a la COP para que realice el mismo trámite.

14. Si alguna o algún aspirante al Consejo Nacional o al Consejo Estatal pretende registrarse en más de una Asamblea Municipal, lo podrá hacer siempre y cuando se celebren con una diferencia al menos de 24 horas entre cada una de ellas. Quien resulte electa o electo candidato en una Asamblea Municipal, no podrá participar en las asambleas posteriores donde se haya registrado. De presentarse este supuesto y estar en imposibilidad material de excluirla o excluirlo de la boleta y fuera electa o electo candidato de nueva cuenta, se tomará como válida la candidatura emanada de la Asamblea Municipal que se haya desarrollado con anterioridad, procediéndose a recorrer la lista correspondiente.

15. Quien obtuvo su registro en dos o más Asambleas Municipales que no se celebren con la diferencia de horario señalada en el numeral anterior, sólo se considerará como válido el primer registro obtenido.

16. Si algún registro de las y los aspirantes a ser propuestas del municipio al Consejo Nacional, Consejo Estatal o a la Presidencia e Integrantes del CDM no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, la o el Secretario General del órgano directivo municipal notificará la prevención al interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones.

17. Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, la o el Secretario General del órgano directivo municipal notificará la prevención a la o el interesado, por

escrito y con acuse de recibo, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones.

18. Al momento de presentarse un registro, la o el Secretario General del CDM lo notificará de manera inmediata a la COP.

19. Una vez concluido el término establecido para el registro de las y los aspirantes, el CDM sesionará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, a efecto de revisar que las y los aspirantes cumplieron en tiempo y forma con los requisitos, así como con las observaciones notificadas.

20. Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, la o el Secretario General del órgano directivo municipal, o a quien este designe, notificará a la o el interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la COP que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas.

21. Una vez fijado el término otorgado a la o el aspirante para subsanar las observaciones, el CDM remitirá de inmediato a la COP, los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; asimismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. La o el Secretario General del CDM remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de las y los aspirantes.

22. La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDM para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

I. En el caso de los expedientes que el CDM señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.

II. En este último caso podrá:

a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;

b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y

c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM.

III. Respecto a los expedientes que el CDM señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDM se procederá conforme a la fracción II, que antecede.

IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.

23. Las y los candidatos con procedencia de su registro podrán iniciar actividades de promoción del voto.

24. De presentarse renuncias en las y los integrantes de las planillas que obtuvieron la procedencia de registro para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDM, se podrá realizar su sustitución, respetando la paridad de género. En caso de que la renuncia sea de quien aspire a la Presidencia, la COP en coordinación con la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno resolverán lo conducente. Las sustituciones serán ante la o el Secretario General del CDM o ante quien designe para este efecto, en los horarios establecidos para el registro de las y los candidatos, sin que por este motivo se suspendan las actividades de campaña.

25. La instancia partidista que reciba la renuncia de alguna o alguno de los integrantes deberá de notificar a la o el candidato a la Presidencia de la planilla correspondiente para su conocimiento, si éste no es quien la presenta; así como a la COP.

26. La sustitución de integrantes de la planilla podrá realizarse, incluso, si la renuncia se presenta el día de la celebración de la Asamblea Municipal. Solamente podrán realizarse modificaciones a la boleta para la elección del CDM, si las renuncias se presentan antes del quinto día previo a la celebración de la Asamblea Municipal.

CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO

27. La Comisión Permanente Nacional se auxiliará de la Comisión Organizadora del Proceso (COP) electa por el CDE, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 38, fracción XV de los Estatutos Generales, y tendrá las atribuciones que señalan los lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en GUERRERO, a celebrarse el 30 de octubre de 2022.

28. La COP vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y de la Presidencia e Integrantes del CDM se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia. Para ello, auxiliará al CDM durante el desarrollo de todo el proceso.

29. El Comité Ejecutivo Nacional atendiendo el desarrollo del presente proceso electoral, podrá emitir acuerdos y lineamientos complementarios a las disposiciones de las presentes normas y efectuar ajustes en los plazos de las diversas etapas del proceso.

30. El Comité Ejecutivo Nacional podrá nombrar una o un representante para acompañar a la COP y a los órganos directivos municipales en el proceso de elección, desde la publicación de la convocatoria y hasta la conclusión de la Asamblea Municipal. Asimismo, la COP tiene la facultad de nombrar representantes para acompañar al CDM durante el proceso.

31. En caso de detectar irregularidades o acciones que afecten la organización de la Asamblea o la equidad en la elección, la o el representante de la COP notificará de inmediato al Comité Ejecutivo Nacional y a la COP, a fin de que ambas instancias tomen las acciones correctivas que procedan.

32. La COP podrá nombrar a una o un representante, desde la publicación de la convocatoria, para acompañar al órgano directivo municipal en el proceso de elección, del registro de planillas, de la revisión de expedientes, de la logística de la Asamblea, así como la clausura de los trabajos de la Asamblea y en la elaboración del acta de la Asamblea Municipal.

33. La COP deberá declarar y publicar en medios físicos y electrónicos del Partido, la procedencia de los registros de las y los aspirantes al Consejo Estatal, Nacional y de las planillas a la Presidencia del CDM a más tardar 15 días antes de la celebración de la Asamblea Municipal, esto es el sábado, 24 de septiembre de 2022

34. En caso de que algún órgano directivo municipal sea omiso en realizar los actos que le conciernen, en los tiempos y en la forma establecida en las presentes normas, el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, los realizará de manera supletoria.

CAPÍTULO VIII DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO

35. Una vez declarada la validez del registro, las y los aspirantes registrados a ser propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y las planillas registradas a la Presidencia e Integrantes del CDM, podrán iniciar actividades de promoción del voto.

36. Las y los candidatos podrán solicitar por escrito y bajo el compromiso firmado del buen uso, el listado nominal definitivo de militantes con derecho a voto, el cual incluirá la información que les permita dirigirse a la militancia para promover su candidatura. Este padrón será emitido por el Registro Nacional de Militantes y se entregará de conformidad con el procedimiento que la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno comunique a la COP.

37. Las y los aspirantes a Consejeros Nacionales y Estatales y candidatas y candidatos a la Presidencia e Integrantes del CDM podrán hacer actos de proselitismo en el ámbito geográfico del municipio por el cual participen, hasta un día antes de la Asamblea Municipal.

38. Para la promoción de las y los candidatos únicamente se podrán usar redes sociales personales, folletos, cartas y visitas personales que tengan como finalidad difundir la trayectoria personal, profesional y política, todo en un ambiente de respeto y cordialidad.

39. Las y los candidatos se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dádivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Asimismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la Asamblea.

40. Igualmente se abstendrán de hacer críticas a otras candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros Nacionales, Estatales y a la Presidencia del CDM, desconocer o atacar las resoluciones de la dirigencia del Partido y de realizar cualquier acto de coacción o amenaza que implique la petición u obtención del voto.

CAPÍTULO IX DEL REGISTRO DE MILITANTES A LA ASAMBLEA MUNICIPAL.

41. El registro de militantes a la Asamblea Municipal, quedará abierto a partir de las 09:00 a. m. y cerrará al concluir el punto 12 de la convocatoria.

42. Participarán en la Asamblea Municipal todas y todos los militantes del Partido con al menos doce meses de antigüedad a la fecha de realización de la Asamblea y que aparezcan en el listado nominal definitivo de las y los militantes con derecho a voto, que para tal efecto emita el Registro Nacional de Militantes.

43. Para su identificación y registro a la Asamblea, las y los militantes deberán identificarse con su credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el INE/IFE, y firmar el registro de la Asamblea.

44. El Comité Ejecutivo Nacional, podrá acordar el uso de los medios y herramientas técnicas necesarias, a fin de verificar la autenticidad de las credenciales presentadas, con el objeto de otorgar certeza y transparencia a la elección.

45. La COP en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional establecerá los lineamientos para que se designe a las y los militantes que observarán el proceso de registro a la Asamblea Municipal, si así fuera solicitados por las y los candidatos.

CAPÍTULO X DEL QUÓRUM

46. La Asamblea Municipal se integrará y sus acuerdos serán válidos cuando se hayan registrado al menos el 10% de las y los militantes del listado nominal definitivo de militantes con derecho a voto. En los municipios con más de 30 y menos de 100 militantes se deberán registrar al menos 10 militantes.

CAPÍTULO XI

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA

47. El desahogo del punto 2 y subsecuentes señalados en el orden del día, comenzarán al menos una hora después de iniciado el registro de las y los militantes a la Asamblea.

48. Tendrán derecho a voz y voto todas y todos los militantes del Partido que se haya registrado de acuerdo a los numerales 41 y 42 que anteceden.

49. No podrán participar en la Asamblea las y los militantes que no hayan realizado su registro en la Asamblea.

50. La Asamblea Municipal, a propuesta de la Presidencia de la misma, elegirá a los escrutadores en forma económica. El número de escrutadores los determinará la COP, previo a la celebración de la Asamblea Municipal basándose en el artículo 84 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional el 06 de marzo de 2019.

51. La Asamblea Municipal será presidida por la o el presidente del CDM y a falta de éste, por la o el Secretario General del mismo, en ausencia de este último, presidirá la persona que designe la propia Asamblea.

52. La o el Secretario de la Asamblea Municipal será la o el Secretario General del CDM y a falta de este, la persona que designe la propia Asamblea a propuesta de la presidencia de la misma.

CAPÍTULO XII DE LA JORNADA DE VOTACION

53. La jornada de votación inicia en el **punto 11** del orden del día y se cerrará en el **punto 12** del orden del día una vez transcurrido el tiempo establecido en la convocatoria.

54. El CDM deberá instalar tantas mesas de registro y mamparas, o en su caso, urnas electrónicas como sea necesario, bajo el criterio que establezca la COP de hasta 250 o 500 militantes por mesa de registro y votación, permitiendo que las y los militantes del listado nominal definitivo de militantes con derecho a voto, ejerzan su sufragio en el tiempo establecido, con relación a las siguientes elecciones:

- a. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional;
- b. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal; y,
- c. Elección de la o el Presidente e integrantes del CDM.

55. La votación será por medio de cédulas de votación que imprimirá el CDE y que entregará el día de la Asamblea a la o el Presidente de ésta por medio del delegado nombrado para la Asamblea, una vez que se haya decretado contar con el quorum legal. La entrega se hará en presencia de las y los aspirantes, preferentemente, si no estuvieran se dejará asentado en el acta correspondiente. También podrán utilizarse sistemas electrónicos de votación que deberán contar con el visto bueno de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

56. A más tardar 10 días antes de la celebración de la Asamblea, la COP aprobará el formato de cada una de las boletas que se usarán en la Asamblea Municipal y solicitará su impresión al CDE. El formato de las boletas deberá contar con el visto bueno de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

57. Las boletas contendrán el nombre completo y la fotografía de las y los candidatos a Consejeras y Consejeros Nacionales, Estatales y, en su caso, a Presidenta o Presidente del CDM, en este último caso deberá incluirse los nombres de las y los integrantes de la planilla. El orden de aparición de las mismas se establecerá en estricto orden alfabético por apellidos y en la boleta se escribirá empezando por el nombre (s).

En caso de cancelación o sustitución del registro de alguna o alguno de los candidatos o integrantes de la planilla, no habrá modificación a las boletas si éstas ya estuvieren impresas, y cumpliendo con el numeral 26 que antecede.

La o el candidato que no entregue su fotografía en tiempo, sólo aparecerá su nombre completo en la boleta.

58. Al llegar el momento del cierre de la votación, las y los escrutadores verificarán si hay militantes formados para ejercer su voto; de ser así, votarán las y los militantes que se encuentren formados. La o el Secretario de la Asamblea informará que la votación se cerrará en cuanto termine de votar la última persona que en ese momento se encuentre formada.

CAPÍTULO XIII

DE LA SELECCIÓN DE DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y A LA ASAMBLEA ESTATAL

59. Podrán ser delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Nacional, las y los militantes del Partido en el municipio que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad de al menos doce meses de militancia al día de la realización de la Asamblea Nacional, es decir, haber ingresado como militantes a más tardar el 12 de noviembre de 2021, y que se encuentren en el Listado Nominal definitivo.
- No estar suspendida o suspendido de sus derechos como militante.

60. Para el caso de la Asamblea Estatal, podrán ser delegadas y delegados numerarios las y los militantes del Partido en el municipio que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad de al menos doce meses de militancia al día de la realización de la Asamblea Estatal, es decir, haber ingresado como militantes a más tardar el sábado, 30 de octubre de 2021, y que se encuentren en el Listado Nominal definitivo.
- No estar suspendida o suspendido de sus derechos como militante.

61. El número de delegadas y delegados numerarios que elegirá la Asamblea es el siguiente:

Delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Nacional	1
Delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal	5

62. El procedimiento para seleccionar a las y los delegados numerarios se desarrollará conforme a lo siguiente:

- Podrán participar como delegadas y delegados numerarios quienes así lo soliciten personalmente, el día de la Asamblea Municipal;
- Al momento de registrarse, las y los interesados en participar como delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Nacional o a la Asamblea Estatal, anotarán su nombre y datos requeridos, en las papeletas que para tal efecto dispondrá el CDM, mismas que serán depositadas en dos urnas transparentes, una para cada Asamblea, destinadas para este objetivo; y,
- En tanto se realiza la votación, los escrutadores nombrados para tal efecto, procederán a extraer de la urna tantas papeletas como corresponda al número de delegadas y delegados numerarios a los que tiene derecho el municipio para cada Asamblea, dando a conocer dichos nombres conforme sean extraídos de la urna.

63. Para cada Asamblea, si el número de aspirantes registrados a delegadas y delegados numerarios es igual o menor que el número a que tiene derecho el municipio, estos serán seleccionados en su

totalidad para ser delegadas y delegados numerarios.

64. En caso de que la lista fuera rechazada o la Asamblea Municipal no pueda celebrarse por cualquier causa, se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 94, inciso e) del ROEM.

CAPÍTULO XIV

DE LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES Y ESTATALES

65. La elección de las y los candidatos a Consejeras y Consejeros Nacionales y Estatales se expresará en forma personal y secreta.

66. De conformidad con el ROEM, la Asamblea Municipal elegirá y votará conforme a los siguiente:

Propuestas al Consejo Nacional

Número de propuestas que corresponden al municipio, Artículo 15 y 26 del ROEM	Hombres	1
	Mujeres	1
	Total	2

Número de votos que deberá emitir cada militante, Artículo 28 del ROEM	Hombres	1
	Mujeres	1
	Total	2

Propuestas al Consejo Estatal

Número de propuestas que corresponden al municipio, Artículo 15 del ROEM	Hombres	1
	Mujeres	1
	Total	2

Número de votos que deberá emitir cada militante, Artículo 19 del ROEM	Hombres	1
	Mujeres	1
	Total	2

67. Serán propuestos a Consejeras y Consejeros Nacionales y Estatales, quienes hayan obtenido el mayor número de votos por género de acuerdo al número de propuestas que correspondan.

68. Si fuera el caso de que dos o más aspirantes empataran y con ello fuera imposible definir el número final de la lista de propuestas que le corresponden al municipio, se procederá conforme al artículo 29 del ROEM.

69. Si el número de las y los aspirantes registrados por género es igual o menor al número de propuestas

a que tenga derecho el municipio, se someterán a ratificación por votación económica.

70. En caso de que no se realice alguna Asamblea Municipal, se tendrán por no presentadas las respectivas propuestas de candidatas y candidatos ante la Asamblea Estatal.

**CAPÍTULO XV
DE LA ELECCIÓN DE LA O EL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM**

71. La elección de la Presidencia e integrantes del CDM se expresará en forma personal, secreta y a favor de una sola planilla.

72. Se considerarán Presidenta o Presidente e integrantes del CDM electos, a la planilla que reciba la mayoría simple de los votos computables. No se considerarán como computables los votos nulos ni las abstenciones.

73. En caso, de empate se procederá conforme al artículo 102 del ROEM.

**CAPÍTULO XVI
DE LA REMISIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA A LA COP**

74. En el acta de la Asamblea Municipal deberán asentarse claramente los resultados de la votación para elegir a las propuestas de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, Consejo Estatal, así como de la elección de la Presidencia e Integrantes del CDM. De igual forma, se incluirá la relación de las delegadas y delegados numerarios que resultaron electos para participar en la Asamblea Nacional y la Asamblea Estatal.

75. A más tardar 48 horas posteriores a la celebración de la Asamblea Municipal, el CDM deberán entregar por escrito, a la COP, el acta de la Asamblea, el registro de asistencia y el resultado de la votación en la Asamblea. La COP expedirá constancia de dicha entrega.

**CAPÍTULO XVII
DE LAS IMPUGNACIONES**

76. Sólo las y los candidatos al Consejo Nacional, Consejo Estatal; las y los aspirantes a delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y a la Asamblea Nacional, así como las y los candidatos al CDM, de forma personal y no por conducto de representantes, podrán interponer medios de impugnación.

77. La o el candidato que considere que se han presentado violaciones a las presentes normas complementarias, podrá presentar su impugnación por escrito ante la Comisión de Justicia, como única instancia, teniendo como límite hasta las 18:00 horas del cuarto día hábil posterior a que hubiese sucedido la presunta violación, y en caso de que las presuntas violaciones sucedieran el día de la Asamblea Municipal, la fecha de presentación del medio de impugnación tendrá como fecha límite hasta las 18:00 horas del cuarto día hábil posterior a la celebración de la Asamblea.

78. Los medios de impugnación que se promuevan con motivo de la celebración de la Asamblea Municipal, deberán resolverse conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

79. El medio de impugnación se presentará a la oficialía de partes del Comité Ejecutivo Nacional, ubicada en Av. Coyoacán número 1546, Col. Del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas; o bien, directamente en las oficinas de la Comisión de Justicia, en el mismo horario.

80. Los medios de impugnación que se promuevan con motivo de los resultados de las Asambleas Municipales, deberán resolverse hasta 3 días antes de que se lleve a cabo la Asamblea Estatal.

**CAPÍTULO XVIII
DE LO NO PREVISTO**

81. Los asuntos no previstos en estas normas serán resueltos por el Comité Directivo Estatal, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO a 6 de septiembre de 2022.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos"

PRESIDENCIA

ELOY SALMERON DIAZ
Presidente del CDE

GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI
Secretaria General del CDE


COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024



CEDULA DE PUBLICACIÓN

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos del día 23 de septiembre del 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, el **"ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, IDENTIFICADO COMO COP-PANGRO/01/2022"**, con motivo del Proceso 2022. Domicilio ubicado en Av. Calzada del Ejército Nacional, número 03, Colonia Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Lo anterior para conocimiento de todos los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero.

Lorenzo González Muñoz, Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso.

DOY FE.

ATENTAMENTE




Presidente de la COP en Guerrero



ACUERDO COP-PANGRO/01/2022.
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES:

- I. El 26 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad establece que La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN), de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido y de acuerdo al artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo Nacional, que vigilará que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
- II. Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional, el CDE nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso (COP), que deberá instalarse dentro de las 72 horas posteriores a la publicación de la convocatoria a la asamblea estatal.
- III. El 19 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal de Guerrero llevo a cabo su III Sesión Ordinaria, en la que elige a la Comisión Organizadora del Proceso, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
LORENZO GONZALEZ MUÑOZ	PRESIDENTE
OLGA MENDEZ AMADOR	INTEGRANTE
MARICELA ESCOBAR AYALA	INTEGRANTE

- IV. El 29 de julio de 2022, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/071-23/2022, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.





- V. El 29 de julio de 2022, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia por medio de la cual se autoriza la Convocatoria y sus Lineamientos para la Asamblea Estatal de conformidad al artículo 60 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
- VI. El día 01 de agosto de 2022, se instaló formalmente la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero, en esa misma sesión se nombra al Auxiliar de la Comisión Organizadora del Proceso recayendo en la persona de:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO JAVIER GOMEZ FIGUEROA	AUXILIAR DE LA COMISIÓN

VII. El 10 de agosto de 2022, se emitió el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los comités directivos municipales correspondientes al Estado de Guerrero, documento identificado con el alfanumérico CEN/SG/08/2022.

VIII. El 08 de septiembre de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/074-38/2022, por medio del cual autoriza las convocatorias y aprueba las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Guerrero para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

IX. El día 23 de septiembre de 2022, la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero sesionó, para revisar, analizar y resolver las solicitudes recibidas de los siguientes militantes:

"CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL REGISTRADOS"





Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO DE REGISTRO
1	VICTORIA ESCUEN AVILA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
2	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3	GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
4	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
5	YESENIA GALARZA CASTRO	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO

**"CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL
REGISTRADOS"**

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO DE REGISTRO
1	ANGELINA LIZETH ARCOS VILLALVA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
2	FRANCIA ARIANNA BARRIENTOS ARCINIEGA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
3	HORTENCIA PACHECO RABADAN	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
4	MIRTHA EVA DE LOS RIOS PEREYRA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
5	SANDRA RENTERIA CHAVEZ	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
6	SAYRA VALENTE HERNANDEZ	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
7	TOMAS BAYLON FLORES	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
8	VICTORIA ESCUEN AVILA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
9	CARLOS CISNERO MATEOS	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
10	JESUS CASARRUBIAS PILEÑO	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
11	JORGE ELIAS CATALAN AVILA	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
12	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
13	RAFAEL CISNEROS ESCUEN	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
14	VALENTIN ARELLANO ANGEL	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
15	YATAIN MUÑOZ CHAVEZ	MUJER	ACATEPEC
16	YEIMY ZAVALA CRUZ	MUJER	ACATEPEC
17	GUILLERMO ANTONIO CISNEROS ESCUEN	HOMBRE	ACATEPEC
18	JESUS MIRANDA SALAZAR	HOMBRE	ACATEPEC
19	YAZMIN ASTUDILLO BRACAMONTES	MUJER	ATLIXTAC
20	ELOY SALMERON DIAZ	HOMBRE	ATLIXTAC



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel (747) 11 612 90





21	YESENIA MARTINEZ NIETO	MUJER	AYUTLA DE LOS LIBRES
22	FILIBERTO GUTIERREZ MAYO	HOMBRE	AYUTLA DE LOS LIBRES
23	ANGELICA ASTUDILLO BRACAMONTES	MUJER	BUENAVISTA DE CUELLAR
24	HUMBERTO URIBE LOPEZ	HOMBRE	BUENAVISTA DE CUELLAR
25	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ	HOMBRE	CHILAPA DE ALVAREZ
26	REYNALDA PABLO DE LA CRUZ	MUJER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
27	ROCIO MORALES MORALES	MUJER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
28	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
29	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
30	TOMASA VAZQUEZ BAUTISTA	MUJER	COPALILLO
31	BENEDICTO POPOCA SAUCEDO	HOMBRE	COPALILLO
32	LUIS ANGEL REYES ACEVEDO	HOMBRE	COPALILLO
33	PERLA OTILIA RAMOS OCAMPO	MUJER	COYUCA DE BENITEZ
34	CARLOS ARTURO MILLAN SANCHEZ	HOMBRE	COYUCA DE BENITEZ
35	EDUARDO ALEJANDRI RADILLA	HOMBRE	COYUCA DE BENITEZ
36	IRMA LILIA GARZON BERNAL	MUJER	COYUCA DE CATALAN
37	IVAN PACHUCA DOMINGUEZ	HOMBRE	CUAJINICUILAPA
38	LEOPOLDINA RODRIGUEZ CALIXTO	MUJER	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
39	RAMIRO FRIAS DE JESUS	HOMBRE	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
40	DELFINA CONCEPCION OLIVA HERNANDEZ	MUJER	IGUALAPA
41	YOLANDA VAZQUEZ BAUTISTA	MUJER	IGUALAPA
42	RENE PATRICIO CASTRO	HOMBRE	IGUALAPA
43	VICENTE VAZQUEZ MENDOZA	HOMBRE	IGUALAPA
44	ERIKA HERRERA VARGAS	MUJER	JUAN R. ESCUDERO
45	LUIS MIGUEL CALDERON ESPINOZA	HOMBRE	JUAN R. ESCUDERO
46	YARA DE LA PAZ BARRIOS ARCINIEGA	MUJER	JUCHITAN
47	ALFREDO ORTIZ SOLANO	HOMBRE	JUCHITAN
48	CONCEPCION CARRERA DIMAS	MUJER	LEONARDO BRAVO
49	GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
50	MARIA ELENA GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO





51	OFELIA HONORIA JUAREZ HERNANDEZ	MUJER	LEONARDO BRAVO
52	GAUDENCIO MOLINA FUENTES	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
53	JULIAN CURIEL VALLECILLO	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
54	MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
55	PORFIRIO ARMANDO PARRA ALFEREZ	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
56	JESUS MONTES GONZALEZ	HOMBRE	OMETEPEC
57	ABRIL GABRIELA HERNANDEZ PABLO	MUJER	PILCAYA
58	ALICIA SELENE HERNANDEZ PABLO	MUJER	PILCAYA
59	EDNA JANETH MENDOZA REYNA	MUJER	PILCAYA
60	SANDRA VELAZQUEZ LARA	MUJER	PILCAYA
61	DAVID TAPIA BRAVO	HOMBRE	PILCAYA
62	FELIX MANUEL VILLELA ALMAZAN	HOMBRE	PILCAYA
63	JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO	HOMBRE	PILCAYA
64	JUAN CARLOS HERNADEZ PABLO	HOMBRE	PILCAYA
65	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ	HOMBRE	PUNGARABATO
66	MARIA ELENA LOZANO SOLIS	MUJER	QUECHULTENANGO
67	VALENTIN MORALES DE JESUS	HOMBRE	QUECHULTENANGO
68	VICTOR MANUEL TEPETATE HERNANDEZ	HOMBRE	QUECHULTENANGO
69	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ RIOS	MUJER	SAN MARCOS
70	SILVIA SOLANO CORTES	MUJER	SAN MARCOS
71	RANFERI SUAZO PINEDA	HOMBRE	SAN MARCOS
72	SILVIO RODRIGUEZ GARCIA	HOMBRE	SAN MARCOS
73	MARIA TERESA CORTEZ CERVANTES	MUJER	TAXCO DE ALARCON
74	MARINA CARRANZA FIGUEROA	MUJER	TAXCO DE ALARCON
75	SINDY VILLANUEVA NAVA	MUJER	TAXCO DE ALARCON
76	ANDRES BAHENA MONTERO	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
77	BERNARDO VILLANUEVA VIEYRA	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
78	EDAGARDO VILLANUEVA NAVA	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
79	GUILLERMO CORDERO SANCHEZ	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
80	JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON

COPY

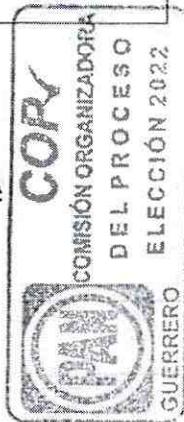
COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO
ELECCIÓN 2022





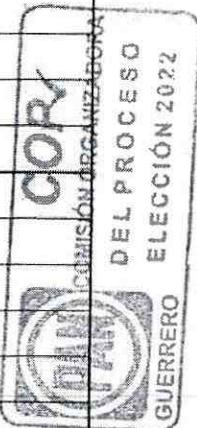
81	VENANCIO DIAZ ARROYO	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
82	SABINA RAMIREZ MENDOZA	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
83	SANTA MARIA SALONE NIEVES GARCIA	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
84	YESENIA GALARZA CASTRO	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
85	EDGAR JUAREZ MONDRAGON	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
86	FACUNDO JUAREZ FUENTES	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
87	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
88	VICTOR EDMUNDO BUSTAMANTE GONZALEZ	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
89	ANDRES BAHENA MONTERO	HOMBRE	TETIPAC
90	JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ	HOMBRE	TETIPAC
91	VENANCIO DIAZ ARROYO	HOMBRE	TETIPAC
92	SILVERIO SALMERON VILLAVICENCIO	HOMBRE	TLACOACHISTLAHUACA
93	FAVIOLA VICTORIA LOPEZ	MUJER	XOCHIHUEHUETLAN
94	MELITON CALDERON ESPINOZA	HOMBRE	XOCHIHUEHUETLAN
95	LUIS ANGEL VITAL ROJAS	HOMBRE	XOCHISTLAHUACA
96	BRAULIA DAMASO SOLIS	MUJER	ZITLALA
97	ZENOBIA TLACOTEMPA VILLANUEVA	MUJER	ZITLALA
98	ATILANO LAGUNAS SERVANTES	HOMBRE	ZITLALA
99	JAIME DAMASO SOLIS	HOMBRE	ZITLALA

**"LISTADO DE PLANILLAS REGISTRADAS PARA ASAMBLEA
MUNICIPALES PARA EL DIA 08 DE OCTUBRE DEL 2022"**





MUNICIPIO	CARGO Y CONFORMACION DE LA PLANILLA	
BUENA VISTA DE CUELLAR	PRESIDENTE	HUMBERTO URIBE LOPEZ
	INTEGRANTES	
	1	IRMA BAHENA FIGUEROA
	2	GERSON URIBE ESTRADA
	3	ANGELINA URIBE LANDA
	4	JOSE LUIS LAGUNAS PEREYDA
5	MARTHA BOTELLO URIBE	
CHILAPA DE ALVAREZ	PRESIDENTE	PATRICIA SANCHEZ ABARCA
	INTEGRANTES	
	1	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ
	2	FRANCISCO JAVIER TELIZ GARCIA
	3	MARIA DEYSI RAMIREZ BARRIOS
	4	MARCO ANTONIO HIDALGO HERNANDEZ
5	ANTONIETA TOLENTINO SALDAÑA	
CHILAPA DE ALVAREZ	PRESIDENTE	ADRIANA ELOISA RUIZ BAY
	INTEGRANTES	
	1	CAYETANO CARBALLO ABARCA
	2	JUANA CUELLAR ABARCA
	3	FLAVIO PINTOR GARCIA
	4	RITA ABARCA HERNANDEZ
5	JUAN MORAS TERRERO	
COYUCA DE BENITEZ	PRESIDENTE	ADRIANA YAREC GOMEZ SALAS
	INTEGRANTES	
	1	JOSE AMADOR HINOJOSA RIZO
	2	MARIA DE JESUS CORTES REYNOSO
	3	ONIVER RIOS CEGUEDA
	4	MARTHA ELVIA PALACIOS GUZMAN
5	ARTURO RIOS MORALEZ	





COYUCA DE BENITEZ	PRESIDENTE	MA GUADALUPE GORJON GALEANA
	INTEGRANTES	
	1	JONATHAN REYES PEREZ
	2	PATRICIA PEREZ CIENFUEGOS
	3	JIOVANNI GORJON GALEANA
	4	CANDELARIO GARCIA PALACIOS
JUCHITAN	5	UBALDA MOLINA PATRICIO
	PRESIDENTE	ARIANA LOPEZ GUILLEN
	INTEGRANTES	
	1	SELEN JIMENEZ MORALES
	2	MODESTA VILLAR ANTONIO
	3	IGNACIO ROMAN ZARATE
LEONARDO BRAVO	4	CECILIA ROMAN HESQUIO
	5	NICOLAS FLORES MOCTEZUMA
	PRESIDENTE	JOSE ALBERTO MALDONADO MALDONADO
	INTEGRANTES	
	1	LIZBETH RAMIREZ BELLO
	2	FERNANDO MOYAO TORREZ
OMETEPEC	3	ARACELI RENTERIA CARRERA
	4	FRANCISCO ALARCON JUAREZ
	5	YOLANDA TORRES SANTOS
	PRESIDENTE	MARTINA MUÑOZ CRUZ
	INTEGRANTES	
	1	ELOY FLORENTINO MONTES CEBALLOS
PUNGARABATO	2	DELFINA CONCEPCION OLIVA HERNANDEZ
	3	JESUS MONTES GONZALEZ
	4	ROSA CASTILLO SEBASTIAN
	5	MANUEL AVILA ESTRADA
	PRESIDENTE	ALMA DELIA LAUREANO PEREZ
	INTEGRANTES	
	1	CARLOS GAONA DIAZ
	2	MA. ASCENCION ANDRADE VELAZQUEZ
	3	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ
	4	DENISE PABLO LAUREANO
	5	VICENTE ANDRES ELANDA





PUNGARABATO	PRESIDENTE	MARIA CONSTANZA DIAZ MOJICA
	INTEGRANTES	
	1	GUILIBALDO MONDRAGON HERNANDEZ
	2	MARIA ANGELICA BENITEZ ARENAS
	3	JOAN MANUEL CAMPOS GARCIA
	4	ROSALINDA CORIA ALVAREZ
QUECHULTENANGO	5	RAMON AGUILERA PEÑALOZA
	PRESIDENTE	CYNTHIA DANIELA SERENO LEYVA
	INTEGRANTES	
	1	HELIODORO TAPIA RAMOS
	2	NATIVIDAD VAZQUEZ MORENO
	3	IGNACIO NAVA ALCOCER
QUECHULTENANGO	4	RUFINA VAZQUEZ VALLE
	5	CALLETANA MORALES HERNANDEZ
	PRESIDENTE	JULIA NAVA BELLO
	INTEGRANTES	
	1	JOHNY JIMENEZ AMILPAS
	2	MARICELA SALVADOR CORONA
TETIPAC	3	GILDARDO PEREZ ORTEGA
	4	GILBERTO PEREZ PEREZ
	5	CRISTINA PEREZ PEREZ
	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO VARGAS TORREBLANCA
	INTEGRANTES	
	1	ALMA DELIA AYALA HERRERA
TETIPAC	2	ERNESTA RODRIGUEZ CABRERA
	3	MARCELIANO OSORIO HERNANDEZ
	4	GABRIELA ZAAVEDRA GALINDO
	5	CESAR ADAN CASTILLO TAPIA





XOCHIHUEHUELTAN	PRESIDENTE	DORA LILIA SORIANO VAZQUEZ
	INTEGRANTES	
	1	JOSE SALOMON ARAGON ZACARIAS
	2	PATRICIA BARRERA PONCIANO
	3	GERARDO ARAGON ASTUDILLO
	4	BLANCA RAMOS MARTINEZ
ZITLALA	5	HONORIO GONZALEZ JIMENEZ
	PRESIDENTE	JAIME DAMASO SOLIS
	INTEGRANTES	
	1	SERAFINA TLATEMPA HERNANDEZ
	2	MAGDALENO DAMASO SOLIS
	3	ZENOBIA TLACOTEMPA VILLANUEVA
	4	EUSEBIO VIOLIN DE LA CRUZ
	5	VALENTINA TLACOTEMPA VILLANUEVA

**"LISTADO DE PLANILLAS REGISTRADAS PARA ASAMBLEA
MUNICIPALES PARA EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2022"**

ACAPULCO DE JUAREZ	PRESIDENTE	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA
	INTEGRANTES	
	1	ANICETO TELEFOR RIZO
	2	MARIA TERESA MAGAÑA FIGUEROA
	3	DANIEL BARRIENTOS MORA
	4	PETRA RAMIREZ PITA
	5	DALIA CASTILLO MARTINEZ
	6	JESUS GONZALEZ SUASTEGUI
	7	STEPHANI YOSELI GARCIA CARMONA
	8	GEOVANNY DIDIER BAUTISTA GARCIA
	9	ZOIDET FILOMENA PONCE ORDOÑEZ
	10	JOSE MARIO ORTEGA VAZQUEZ
	11	LEOPOLDINA AVILES CORTES





ACAPULCO DE JUAREZ

PRESIDENTE		ATILANO LAGUNAS SERVANTES
		INTEGRANTES
1		ANGELICA ASTUDILLO BRACAMONTES
2		YESENIA MARTINEZ NIETO
3		LUCIA LOPEZ MORALES
4		MAGDALENA MACEDO MEJIA
5		HERNAN GARCIA CORTES
6		MIRTHA EVA DE LOS RIOS PEREYRA
7		SANDRA RENTERIA CHAVEZ
8		LORENA BERNAL IBARRA
9		VALENTIN MORALES DE JESUS
10		FRANCIA ARIANNA BARRIOS ARGINIEGA
11		LUIS ANGEL VITAL ROJAS
12		CLEMENTINA SALINAS TERRAZAS
13		ALEJANDRO MATEOS DE LOS SANTOS
14		MARIA ELENA LOZANO SOLIS
15		VICENTE VAZQUEZ MENDOZA
16		YARA DE LA PAZ BARRIOS ARGINIEGA
17		VALENTIN ARELLANO ANGEL
18		EDUARDO ALEJANDRI RADILLA
19		VICTORIA ESCUEN AVILA

ACATEPEC

PRESIDENTE		FLORENTINO CORNELIO CARIÑO
		INTEGRANTES
1		CELIA SANCHEZ AURELIA
2		ISIDORA MARIANO ELENA
3		ELIEL ALEJANDRO CRUZ
4		LORENZO NAVARRO VAZQUEZ
5		CELSA SANTOS PORFIRIO

AYUTLA DE LOS LIBRES

PRESIDENTE		BOLIVAR GUTIERREZ MAYO
		INTEGRANTES
1		GUILLERMINA CLAUDIO LOZANO
2		RICARDO GARCIA BIBIANO
3		KATE STEPHANY DORANTES GUTIERREZ
4		SONIA NAVA GARIBAY
5		EZEQUIEL PANTOJA RAMOS





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PRESIDENTE	IRMA LILIA GARZON BERNAL
	INTEGRANTES	
	1	VICTOR MANUEL TEPETATE HERNANDEZ
	2	TOMASA VAZQUEZ BAUTISTA
	3	YAHIR DE JESUS SORIA MARTHA
	4	SANTA MARIA SALOME NIEVES GARCIA
	5	ERICK AGUILAR VAZQUEZ
	6	VERONICA ALARCON ASTUDILLO
	7	J. TRINIDAD HERNANDEZ VENTURA
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PRESIDENTE	DAVID TAPIA BRAVO
	INTEGRANTES	
	1	GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ
	2	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ
	3	JOSE OLIVER LARUMBE TRUJILLO
	4	FERMIN RAMIREZ GUTIERREZ
	5	MARIBEL SUASTEGUI MENDOZA
	6	ALICIA SELENE HERNANDEZ PABLO
	7	NORMA ALICIA CUENCA TELIZ
	8	RICARDO NIEVES GARCIA
	9	DIANA NATIVIDAD CARBAJAL SANCHEZ
	10	JOCELYN VALENZUELA LEYVA
	11	EUSEBIA TRUJILLO MORALES
	12	MAURO CUEVAS NOGUEDA
	13	ABRIL GABRIELA HERNANDEZ PABLO
COPALILLO	PRESIDENTE	SALOMON SANCHEZ BUENO
	INTEGRANTES	
	1	ALBERTA QUINTIL VICENTE
	2	VICENTE AMADO DEAQUNO
	3	PETRA TOLENTINO VICENTE
	4	FLORENCE SANCHEZ VICENTE
COYUCA DE CATALAN	PRESIDENTE	LUCIA TLATEMPA MARCELINO
	PRESIDENTE	MARIA AURORA ORTEGA OLVERA
	INTEGRANTES	
	1	MARTIMIANO GAMA CASTRO
	2	ROSMERY SALGADO HERNANDEZ
	3	MICHEL MALDONADO AGUIRRE
	4	MA. INOCENTE NUÑEZ CRUZ
	5	GLAFIRO ROBLES GARCIA



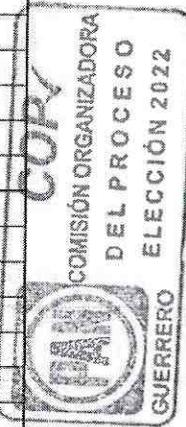


IGUALAPA	PRESIDENTE	BRENDA MARGOT ONOFRE MARTINEZ
	INTEGRANTES	
	1	AMADA MELO DOMINGUEZ
	2	JOSE CARLOS JUAREZ GARCIA
	3	EVARISTO ONOFRE MELO
	4	PLUTARCO CARRASCO CHAVEZ
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	5	ORFELINA MALDONADO DOMINGUEZ
	PRESIDENTE	EMILIANA DIAZ TRUJILLO
	INTEGRANTES	
	1	JUAN CARLOS BARRERA SALGADO
	2	ARACELI MIRANDA SOSA
	3	JUAN CARLOS VALENTIN NAVA
PILCAYA	4	MINERVA VALENTIN NAVA
	5	PERFECTO FRIAS DE JESUS
	PRESIDENTE	YESENIA FLORES FIGUEROA
	INTEGRANTES	
	1	FRANCISCO JAVIER MILLAN CRUZ
	2	MAURA FLORES OCAMPO
SAN MARCOS	3	GREGORIO SOLANO AMATES
	4	MAGALI VARGAS SALDAÑA
	5	HORACIO JAVIER MADRID MENDOZA
	6	ESMERALDA ESTRADA SANCHEZ
	7	ERNESTO ALONSO SALGADO MANZANO
	8	LIZETH ESTEFANI JAUREZ GONZALEZ
SAN MARCOS	9	JOSE REDENTOR FIGUEROA GALINDO
	PRESIDENTE	BERENICE CASTELLANOS AGATON
	INTEGRANTES	
	1	BARTOLO GALLARDO SOLANO
	2	YENIFER DE LA LUZ VAZQUEZ SOLIS
	3	ROGELIO CABRERA PALMA
SAN MARCOS	4	SOFIO ANTONIO CASTILLO CERBANTES
	5	SILVIA SOLANO CORTES
	6	ARTEMIA PALMA MANZANAREZ
	PRESIDENTE	FELICITA NAVARRETE NERI
	INTEGRANTES	
	1	ALEJANDRA VALENTE MENDOZA
SAN MARCOS	2	ARMINDA MAYO GARCIA
	3	RODOLFO GUINTO BLANCO
	4	ERVEY MORALES CORTES
	5	CARLOS CUEVAS RAMIREZ





TAXCO DE ALARCON	PRESIDENTE	ARMANDO LUGO PORTILLO
	INTEGRANTES	
	1	MARINA CARRANZA FIGUEROA
	2	PABLO HERNANDEZ AVILES
	3	SILVIA SOTLELO SOTELO
	4	GUILLERMO CORDERO SANCHEZ
	5	MARIA TERESA CORTEZ CERVANTES
	PRESIDENTE	JESUS ALEXIS GUERRERO GOMEZ
	INTEGRANTES	
	1	CARLA MARIA OCAMPO GOMEZ
	2	YESENIA VILLA BAHENA
	3	ORALIA LOPEZ PORTILLO
	4	MARIANO MARTINEZ QUEZADA
	5	DAVID ALEJANDRO MONTERO GONZALEZ
TAXCO DE ALARCON	PRESIDENTE	VENANCIO DIAZ ARROYO
	INTEGRANTES	
	1	MIGUEL ANGEL GOMEZ DIAZ
	2	ALDO SILVAS ARANDA
	3	NATALY EMILIA GARCIA PINEDA
	4	MARIA ISABEL ARANDA DIAZ
	5	LUIS JESUS LUGO DOMINGUEZ
	6	ROSALBA GOMEZ DIAZ
	7	PATRICIA PINEDA GONZALEZ
	8	FABIOLA DIAZ NEVEROS
	9	LUCIA LANDA ROGEL
	10	JOSE VIDAL VILLALOBOS HERNANDEZ
	11	JOCELYN ANDREA JUAREZ HERNANDEZ
	12	EDGARDO VILLANUEVA NAVA
	13	MARIO ROMAN HERNANDEZ QUINTANA
	14	FABIAN VILLALOBOS FITZ
	15	NORMA BERENICE LABRA MARTINEZ
TECPAN DE GALEANA	PRESIDENTE	MARIA DEL ROSARIO RAMOS OCAMPO
	INTEGRANTES	
	1	JESUS HERNANDEZ BAHENA
	2	JAIME MARTINEZ GALEANA
	3	MANUEL ACOSTA GOMEZ
	4	LIZLEY PEREZ ROMERO
	5	ROMANA BAHENA VIRTO





TEPECOACUILCO DE TRUJANO	PRESIDENTE	YESENIA GALARZA CASTRO
	INTEGRANTES	
	1	FACUNDO JUAREZ FUENTES
	2	RUTH SALINAS RAMIREZ
	3	SILVESTRE ZUÑIGA MATEOS
	4	EULALIA ARACELI ROMERO ROMERO
TLACOACHISTLAHUACA	5	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO
	PRESIDENTE	CRISTIAN NERI VILLAVICENCIO
	INTEGRANTES	
	1	ESBEYDI GUADALUPE AÑORVE SANTIAGO
	2	CRISTINO ADOLFO AMBROSIO
	3	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CRISTOBAL
XOCHISTLAHUACA	4	GREGORIA SILVANO LOPEZ
	5	ADRIANA NAVARRETE PEDRO
	PRESIDENTE	CIRA MORALES VALTIERRA
	INTEGRANTES	
	1	MATEO GUADALUPE LOPEZ
	2	ALEJANDRINA LOPEZ RODRIGUEZ
XOCHISTLAHUACA	3	REYMUNDO LOPEZ GONZALEZ
	4	SOILA ARCANGEL GIL
	5	DONACIANO ROJAS PANTALEÓN
	PRESIDENTE	JULIANA MARCOS SAGAÓN
	INTEGRANTES	
	1	CLEMENTINA LOPEZ GOMEZ
	2	GLORIA LOPEZ GUADALUPE
	3	DOMITILA LOPEZ SANTIAGO
	4	VIDAL LOPEZ REYES
	5	ALEJANDRINO BALTIERRA CONCEPCIÓN
	6	FERNANDO MORALES DOMINGUEZ





CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero, tiene la atribución para Declarar la procedencia de validez de los registros de candidatos, recibir, analizar y resolver respecto a las propuestas que presenten los candidatos con relación a la organización de las asambleas.
2. Que en los Lineamientos para la Integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero aprobadas por el comité Ejecutivo Nacional con fecha 29 de julio de 2022, se establece en el capítulo VI numeral 27, considerando I que la Comisión Organizadora del Proceso tendrá las atribuciones de declarar la procedencia de validez de los registros de las y los candidatos.
3. Que una vez recibida las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en las Normas Complementarias respectivas, teniéndose que los siguientes militantes cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente su registro como Candidatos a Consejeros Nacionales, Estatales; así como Presidentes e Integrantes de planillas:

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora del Proceso, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de registro de los:

"CANDIDATOS A CONSEJEROS NACIONALES APROBADOS"

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO DE REGISTRO
1	VICTORIA ESCUEN AVILA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
2	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3	GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
4	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
5	YESENIA GALARZA CASTRO	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO





"CANDIDATOS A CONSEJEROS ESTATALES APROBADOS"

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO DE REGISTRO
1	ANGELINA LIZETH ARCOS VILLALVA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
2	SANDRA RENTERIA CHAVEZ	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
3	MIRTHA EVA DE LOS RIOS PEREYRA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
4	HORTENCIA PACHECO RABADAN	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
5	SAYRA VALENTE HERNANDEZ	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
6	TOMAS BAYLON FLORES	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
7	FRANCIA ARIANNA BARRIENTOS ARCINIEGA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
8	VICTORIA ESCUEN AVILA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
9	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
10	VALENTIN ARELLANO ANGEL	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
11	CARLOS CISNERO MATEOS	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
12	JORGE ELIAS CATALAN AVILA	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
13	JESUS CASARRUBIAS PILEÑO	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
14	RAFAEL CISNEROS ESCUEN	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
15	YATAIN MUÑOZ CHAVEZ	MUJER	ACATEPEC
16	YEIMY ZAVALA CRUZ	MUJER	ACATEPEC
17	GUILLERMO ANTONIO CISNEROS ESCUEN	HOMBRE	ACATEPEC
18	JESUS MIRANDA SALAZAR	HOMBRE	ACATEPEC
19	YAZMIN ASTUDILLO BRACAMONTES	MUJER	ATLIXTAC
20	ELOY SALMERON DIAZ	HOMBRE	ATLIXTAC



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel (747) 11 612 90



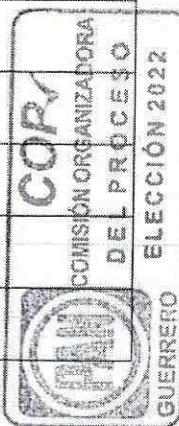


21	YESENIA MARTINEZ NIETO	MUJER	AYUTLA DE LOS LIBRES
22	FILIBERTO GUTIERREZ MAYO	HOMBRE	AYUTLA DE LOS LIBRES
23	ANGELICA ASTUDILLO BRACAMONTES	MUJER	BUENAVISTA DE CUELLAR
24	HUMBERTO URIBE LOPEZ	HOMBRE	BUENAVISTA DE CUELLAR
25	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ	HOMBRE	CHILAPA DE ALVAREZ
26	REYNALDA PABLO DE LA CRUZ	MUJER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
27	ROCIO MORALES MORALES	MUJER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
28	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
29	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
30	TOMASA VAZQUEZ BAUTISTA	MUJER	COPALILLO
31	BENEDICTO POPOCA SAUCEDO	HOMBRE	COPALILLO
32	LUIS ANGEL REYES ACEVEDO	HOMBRE	COPALILLO
33	PERLA OTILIA RAMOS OCAMPO	MUJER	COYUCA DE BENITEZ
34	CARLOS ARTURO MILLAN SANCHEZ	HOMBRE	COYUCA DE BENITEZ
35	EDUARDO ALEJANDRI RADILLA	HOMBRE	COYUCA DE BENITEZ
36	IRMA LILIA GARZON BERNAL	MUJER	COYUCA DE CATALAN
37	IVAN PACHUCA DOMINGUEZ	HOMBRE	CUAJINICUILAPA
38	LEOPOLDINA RODRIGUEZ CALIXTO	MUJER	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
39	RAMIRO FRIAS DE JESUS	HOMBRE	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
40	DELFINA CONCEPCION OLIVA HERNANDEZ	MUJER	IGUALAPA



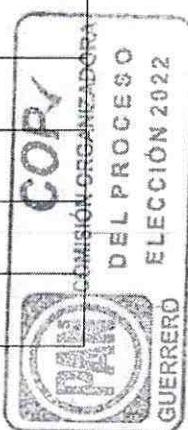


41	YOLANDA VAZQUEZ BAUTISTA	MUJER	IGUALAPA
42	VICENTE VAZQUEZ MENDOZA	HOMBRE	IGUALAPA
43	RENE PATRICIO CASTRO	HOMBRE	IGUALAPA
44	ERIKA HERRERA VARGAS	MUJER	JUAN R. ESCUDERO
45	LUIS MIGUEL CALDERON ESPINOZA	HOMBRE	JUAN R. ESCUDERO
46	YARA DE LA PAZ BARRIOS ARGINIEGA	MUJER	JUCHITAN
47	ALFREDO ORTIZ SOLANO	HOMBRE	JUCHITAN
48	GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
49	MARIA ELENA GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
50	CONCEPCION CARRERA DIMAS	MUJER	LEONARDO BRAVO
51	OFELIA HONORIA JUAREZ HERNANDEZ	MUJER	LEONARDO BRAVO
52	MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
53	PORFIRIO ARMANDO PARRA ALFEREZ	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
54	GAUDENCIO MOLINA FUENTES	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
55	JULIAN CURIEL VALLECILLO	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
56	JESUS MONTES GONZALEZ	HOMBRE	OMETEPEC
57	SANDRA VELAZQUEZ LARA	MUJER	PILCAYA
58	EDNA JANETH MENDOZA REYNA	MUJER	PILCAYA
59	ABRIL GABRIELA HERNANDEZ PABLO	MUJER	PILCAYA
60	ALICIA SELENE HERNANDEZ PABLO	MUJER	PILCAYA





61	DAVID TAPIA BRAVO	HOMBRE	PILCAYA
62	FELIX MANUEL VILLELA ALMAZAN	HOMBRE	PILCAYA
63	JUAN CARLOS HERNADEZ PABLO	HOMBRE	PILCAYA
64	JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO	HOMBRE	PILCAYA
65	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ	HOMBRE	PUNGARABATO
66	MARIA ELENA LOZANO SOLIS	MUJER	QUECHULTENANGO
67	VICTOR MANUEL TEPETATE HERNANDEZ	HOMBRE	QUECHULTENANGO
68	VALENTIN MORALES DE JESUS	HOMBRE	QUECHULTENANGO
69	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ RIOS	MUJER	SAN MARCOS
70	SILVIA SOLANO CORTES	MUJER	SAN MARCOS
71	RANFERI SUAZO PINEDA	HOMBRE	SAN MARCOS
72	SILVIO RODRIGUEZ GARCIA	HOMBRE	SAN MARCOS
73	MARIA TERESA CORTEZ CERVANTES	MUJER	TAXCO DE ALARCON
74	MARINA CARRANZA FIGUEROA	MUJER	TAXCO DE ALARCON
75	SINDY VILLANUEVA NAVA	MUJER	TAXCO DE ALARCON
76	GUILLERMO CORDERO SANCHEZ	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
77	BERNARDO VILLANUEVA VIEYRA	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
78	EDAGARDO VILLANUEVA NAVA	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
79	SABINA RAMIREZ MENDOZA	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
80	SANTA MARIA SALONE NIEVES GARCIA	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejército Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel (747) 11 612 90





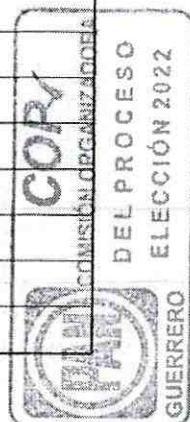
81	YESENIA GALARZA CASTRO	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
82	VICTOR EDMUNDO BUSTAMANTE GONZALEZ	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
83	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
84	FACUNDO JUAREZ FUENTES	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
85	EDGAR JUAREZ MONDRAGON	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
86	ANDRES BAHENA MONTERO	HOMBRE	TETIPAC
87	JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ	HOMBRE	TETIPAC
88	VENANCIO DIAZ ARROYO	HOMBRE	TETIPAC
89	SILVERIO SALMERON VILLAVICENCIO	HOMBRE	TLACOACHISTLAHUACA
90	FAVIOLA VICTORIA LOPEZ	MUJER	XOCHIHUEHUETLAN
91	MELITON CALDERON ESPINOZA	HOMBRE	XOCHIHUEHUETLAN
92	LUIS ANGEL VITAL ROJAS	HOMBRE	XOCHISTLAHUACA
93	ZENOBLA TLACOTEMPA VILLANUEVA	MUJER	ZITLALA
94	BRAULIA DAMASO SOLIS	MUJER	ZITLALA
95	JAIME DAMASO SOLIS	HOMBRE	ZITLALA
96	ATILANO LAGUNAS SERVANTES	HOMBRE	ZITLALA

**"LISTADO DE PLANILLAS APROBADAS PARA ASAMBLEA
MUNICIPALES PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2022"**





MUNICIPIO	CARGO Y CONFORMACION DE LA PLANILLA	
	PRESIDENTE	HUMBERTO URIBE LOPEZ
BUENA VISTA DE CUELLAR	INTEGRANTES	
	1	IRMA BAHENA FIGUEROA
	2	GERSON URIBE ESTRADA
	3	ANGELINA URIBE LANDA
	4	JOSE LUIS LAGUNAS PEREYDA
	5	MARTHA BOTELLO URIBE
	PRESIDENTE	PATRICIA SANCHEZ ABARCA
CHILAPA DE ALVAREZ	INTEGRANTES	
	1	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ
	2	FRANCISCO JAVIER TELIZ GARCIA
	3	MARIA DEYSI RAMIREZ BARRIOS
	4	MARCO ANTONIO HIDALGO HERNANDEZ
	5	ANTONIETA TOLENTINO SALDAÑA
	PRESIDENTE	ADRIANA ELOISA RUIZ BAY
CHILAPA DE ALVAREZ	INTEGRANTES	
	1	CAYETANO CARBALLO ABARCA
	2	JUANA CUELLAR ABARCA
	3	FLAVIO PINTOR GARCIA
	4	RITA ABARCA HERNANDEZ
	5	JUAN MORAS TERRERO
	PRESIDENTE	ADRIANA YAREC GOMEZ SALAS
COYUCA DE BENITEZ	INTEGRANTES	
	1	JOSE AMADOR HINOJOSA RIZO
	2	MARIA DE JESUS CORTES REYNOSO
	3	ONIVER RIOS CEGUEDA
	4	MARTHA ELVIA PALACIOS GUZMAN
	5	ARTURO RIOS MORALEZ



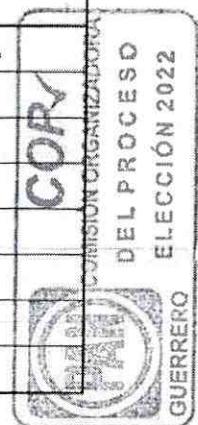


COYUCA DE BENITEZ	PRESIDENTE	MA GUADALUPE GORJON GALEANA
	INTEGRANTES	
	1	JONATHAN REYES PEREZ
	2	PATRICIA PEREZ CIENFUEGOS
	3	JIOVANNI GORJON GALEANA
	4	CANDELARIO GARCIA PALACIOS
JUCHITAN	5	UBALDA MOLINA PATRICIO
	PRESIDENTE	ARIANA LOPEZ GUILLEN
	INTEGRANTES	
	1	SENEN JIMENEZ MORALES
	2	MODESTA VILLAR ANTONIO
	3	IGNACIO ROMAN ZARATE
LEONARDO BRAVO	4	CECILIA ROMAN HESIQUIO
	5	NICOLAS FLORES MOCTEZUMA
	PRESIDENTE	JOSE ALBERTO MALDONADO MALDONADO
	INTEGRANTES	
	1	LIZBETH RAMIREZ BELLO
	2	FERNANDO MOYAO TORREZ
OMETEPEC	3	ARACELI RENTERIA CARRERA
	4	FRANCISCO ALARCON JUAREZ
	5	YOLANDA TORRES SANTOS
	PRESIDENTE	MARTINA MUÑOZ CRUZ
	INTEGRANTES	
	1	ELOY FLORENTINO MONTES CEBALLOS
PUNGARABATO	2	DELFINA CONCEPCION OLIVA HERNANDEZ
	3	JESUS MONTES GONZALEZ
	4	ROSA CASTILLO SEBASTIAN
	5	MANUEL AVILA ESTRADA
	PRESIDENTE	ALMA DELIA LAUREANO PEREZ
	INTEGRANTES	
	1	CARLOS GAONA DIAZ
	2	MA. ASCENCION ANDRADE VELAZQUEZ
	3	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ
	4	DENISE PABLO LAUREANO
	5	VICENTE ANDRES ELANDA





PUNGARABATO	PRESIDENTE	MARIA CONSTANZA DIAZ MOJICA
	INTEGRANTES	
	1	GUILIBALDO MONDRAGON HERNANDEZ
	2	MARIA ANGELICA BENITEZ ARENAS
	3	JOAN MANUEL CAMPOS GARCIA
	4	ROSALINDA CORIA ALVAREZ
QUECHULTENANGO	5	RAMON AGUILERA PEÑALOZA
	PRESIDENTE	CYNTHIA DANIELA SERENO LEYVA
	INTEGRANTES	
	1	HELIODORO TAPIA RAMOS
	2	NATIVIDAD VAZQUEZ MORENO
	3	IGNACIO NAVA ALCOCER
QUECHULTENANGO	4	RUFINA VAZQUEZ VALLE
	5	CALLETANA MORALES HERNANDEZ
	PRESIDENTE	JULIA NAVA BELLO
	INTEGRANTES	
	1	JOHNY JIMENEZ AMILPAS
	2	MARICELA SALVADOR CORONA
TETIPAC	3	GILDARDO PEREZ ORTEGA
	4	GILBERTO PEREZ PEREZ
	5	CRISTINA PEREZ PEREZ
	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO VARGAS TORREBLANCA
	INTEGRANTES	
	1	ALMA DELIA AYALA HERRERA
	2	ERNESTA RODRIGUEZ CABRERA
	3	MARCELIANO OSORIO HERNANDEZ
	4	GABRIELA ZAAVEDRA GALINDO
	5	CESAR ADAN CASTILLO TAPIA





XOCHIHUEHUELTAN	PRESIDENTE	DORA LILIA SORIANO VAZQUEZ
	INTEGRANTES	
	1	JOSE SALOMON ARAGON ZACARIAS
	2	PATRICIA BARRERA PONCIANO
	3	GERARDO ARAGON ASTUDILLO
	4	BLANCA RAMOS MARTINEZ
ZITLALA	5	HONORIO GONZALEZ JIMENEZ
	PRESIDENTE	JAIME DAMASO SOLIS
	INTEGRANTES	
	1	SERAFINA TLATEMPA HERNANDEZ
	2	MAGDALENO DAMASO SOLIS
	3	ZENOBIA TLACOTEMPA VILLANUEVA
	4	EUSEBIO VIOLIN DE LA CRUZ
	5	VALENTINA TLACOTEMPA VILLANUEVA

**"LISTADO DE PLANILLAS APROBADAS PARA ASAMBLEA
MUNICIPALES PARA EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2022"**

ACAPULCO DE JUAREZ	PRESIDENTE	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA
	INTEGRANTES	
	1	ANICETO TELEFOR RIZO
	2	MARIA TERESA MAGAÑA FIGUEROA
	3	DANIEL BARRIENTOS MORA
	4	PETRA RAMIREZ PITA
	5	DALIA CASTILLO MARTINEZ
	6	JESUS GONZALEZ SUASTEGUI
	7	STEPHANI YOSELI GARCIA CARMONA
	8	GEOVANNY DIDIER BAUTISTA GARCIA
	9	ZOIDET FILOMENA PONCE ORDOÑEZ
	10	JOSE MARIO ORTEGA VAZQUEZ
	11	LEOPOLDINA AVILES CORTES



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel.(747) 11 612 90





ACAPULCO DE JUAREZ	PRESIDENTE	ATILANO LAGUNAS SERVANTES
	INTEGRANTES	
	1	ANGELICA ASTUDILLO BRACAMONTES
	2	YESENIA MARTINEZ NIETO
	3	LUCIA LOPEZ MORALES
	4	MAGDALENA MACEDO MEJIA
	5	HERNAN GARCIA CORTES
	6	MIRTHA EVA DE LOS RIOS PEREYRA
	7	SANDRA RENTERIA CHAVEZ
	8	LORENA BERNAL IBARRA
	9	VALENTIN MORALES DE JESUS
	10	FRANCIA ARIANNA BARRIOS ARPINIEGA
	11	LUIS ANGEL VITAL ROJAS
	12	CLEMENTINA SALINAS TERRAZAS
	13	ALEJANDRO MATEOS DE LOS SANTOS
	14	MARIA ELENA LOZANO SOLIS
	15	VICENTE VAZQUEZ MENDOZA
	16	YARA DE LA PAZ BARRIOS ARPINIEGA
	17	VALENTIN ARELLANO ANGEL
	18	EDUARDO ALEJANDRI RADILLA
	19	VICTORIA ESCUEN AVILA
ACATEPEC	PRESIDENTE	FLORENTINO CORNELIO CARIÑO
	INTEGRANTES	
	1	CELIA SANCHEZ AURELIA
	2	ISIDORA MARIANO ELENA
	3	ELIEL ALEJANDRO CRUZ
	4	LORENZO NAVARRO VAZQUEZ
AYUTLA DE LOS LIBRES	PRESIDENTE	BOLIVAR GUTIERREZ MAYO
	INTEGRANTES	
	1	GUILLERMINA CLAUDIO LOZANO
	2	RICARDO GARCIA BIBIANO
	3	KATE STEPHANY DORANTES GUTIERREZ
	4	SONIA NAVA GARIBAY
COPY	PRESIDENTE	EZEQUIEL PANTOJA RAMOS
	COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO ELECCIÓN 2022	



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PRESIDENTE	IRMA LILIA GARZON BERNAL
	INTEGRANTES	
	1	VICTOR MANUEL TEPEATE HERNANDEZ
	2	TOMASA VAZQUEZ BAUTISTA
	3	YAHIR DE JESUS SORIA MARTHA
	4	SANTA MARIA SALOME NIEVES GARCIA
	5	ERICK AGUILAR VAZQUEZ
	6	VERONICA ALARCON ASTUDILLO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	7	J. TRINIDAD HERNANDEZ VENTURA
	PRESIDENTE	DAVID TAPIA BRAVO
	INTEGRANTES	
	1	GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ
	2	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ
	3	JOSE OLIVER LARUMBE TRUJILLO
	4	FERMIN RAMIREZ GUTIERREZ
	5	MARIBEL SUASTEGUI MENDOZA
	6	ALICIA SELENE HERNANDEZ PABLO
	7	NORMA ALICIA CUENCA TELIZ
	8	RICARDO NIEVES GARCIA
	9	DIANA NATIVIDAD CARBAJAL SANCHEZ
	10	JOCELYN VALENZUELA LEYVA
COPALILLO	11	EUSEBIA TRUJILLO MORALES
	12	MAURO CUEVAS NOGUEDA
	13	ABRIL GABRIELA HERNANDEZ PABLO
	PRESIDENTE	SALOMON SANCHEZ BUENO
	INTEGRANTES	
COYUCA DE CATALAN	1	ALBERTA QUINTIL VICENTE
	2	VICENTE AMADO DEAQUINO
	3	PETRA TOLENTINO VICENTE
	4	FLORENCIA SANCHEZ VICENTE
	5	LUCIA TLATEMPA MARCELINO
COYUCA DE CATALAN	PRESIDENTE	MARIA AURORA ORTEGA OLVERA
	INTEGRANTES	
	1	MARTIMIANO GAMA CASTRO
	2	ROSMERY SALGADO HERNANDEZ
	3	MICHEL MALDONADO AGUIRRE
	4	MA. INOCENTE NUÑEZ CRUZ
	5	GLAFIRO ROBLES GARCIA





IGUALAPA	PRESIDENTE	BRENDA MARGOT ONOFRE MARTINEZ
		INTEGRANTES
	1	AMADA MELO DOMINGUEZ
	2	JOSE CARLOS JUAREZ GARCIA
	3	EVARISTO ONOFRE MELO
	4	PLUTARCO CARRASCO CHAVEZ
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	5	ORFELINA MALDONADO DOMINGUEZ
	PRESIDENTE	EMILIANA DIAZ TRUJILLO
		INTEGRANTES
	1	JUAN CARLOS BARRERA SALGADO
	2	ARACELI MIRANDA SOSA
	3	JUAN CARLOS VALENTIN NAVA
PILCAYA	4	MINERVA VALENTIN NAVA
	5	PERFECTO FRIAS DE JESUS
	PRESIDENTE	YESENIA FLORES FIGUEROA
		INTEGRANTES
	1	FRANCISCO JAVIER MILLAN CRUZ
	2	MAURA FLORES OCAMPO
SAN MARCOS	3	GREGORIO SOLANO AMATES
	4	MAGALI VARGAS SALDAÑA
	5	HORACIO JAVIER MADRID MENDOZA
	6	ESMERALDA ESTRADA SANCHEZ
	7	ERNESTO ALONSO SALGADO MANZANO
	8	LIZETH ESTEFANI JAUREZ GONZALEZ
SAN MARCOS	9	JOSE REDENTOR FIGUEROA GALINDO
	PRESIDENTE	BERENICE CASTELLANOS AGATON
		INTEGRANTES
	1	BARTOLO GALLARDO SOLANO
	2	YENIFER DE LA LUZ VAZQUEZ SOLIS
	3	ROGELIO CABRERA PALMA
SAN MARCOS	4	SOFIO ANTONIO CASTILLO CERBANTES
	5	SILVIA SOLANO CORTES
	6	ARTEMIA PALMA MANZANAREZ
	PRESIDENTE	FELICITA NAVARRETE NERI
		INTEGRANTES
	1	ALEJANDRA VALENTE MENDOZA
	2	ARMINDA MAYO GARCIA
	3	RODOLFO GUINTO BLANCO
	4	ERVEY MORALES CORTES
	5	CARLOS CUEVAS RAMIREZ



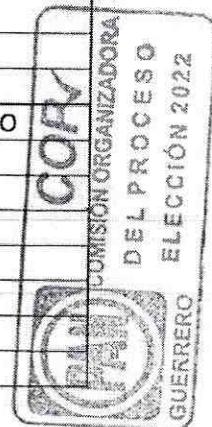
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel (747) 11 612 90





TAXCO DE ALARCON	PRESIDENTE	ARMANDO LUGO PORTILLO
	INTEGRANTES	
	1	MARINA CARRANZA FIGUEROA
	2	PABLO HERNANDEZ AVILES
	3	SILVIA SOTELLO SOTELO
	4	GUILLERMO CORDERO SANCHEZ
	5	MARIA TERESA CORTEZ CERVANTES
	PRESIDENTE	JESUS ALEXIS GUERRERO GOMEZ
	INTEGRANTES	
	1	CARLA MARIA OCAMPO GOMEZ
	2	YESENIA VILLA BAHENA
	3	ORALIA LOPEZ PORTILLO
	4	MARIANO MARTINEZ QUEZADA
	5	DAVID ALEJANDRO MONTERO GONZALEZ
TAXCO DE ALARCON	PRESIDENTE	VENANCIO DIAZ ARROYO
	INTEGRANTES	
	1	MIGUEL ANGEL GOMEZ DIAZ
	2	ALDO SILVAS ARANDA
	3	NATALY EMILIA GARCIA PINEDA
	4	MARIA ISABEL ARANDA DIAZ
	5	LUIS JESUS LUGO DOMINGUEZ
	6	ROSALBA GOMEZ DIAZ
	7	PATRICIA PINEDA GONZALEZ
	8	FABIOLA DIAZ NEVEROS
	9	LUCIA LANDA ROGEL
	10	JOSE VIDAL VILLALOBOS HERNANDEZ
	11	JOCELYN ANDREA JUAREZ HERNANDEZ
	12	EDGARDO VILLANUEVA NAVA
TECPAN DE GALEANA	PRESIDENTE	MARIO ROMAN HERNANDEZ QUINTANA
	INTEGRANTES	
	1	FABIAN VILLALOBOS FITZ
	2	NORMA BERENICE LABRA MARTINEZ
	PRESIDENTE	MARIA DEL ROSARIO RAMOS OCAMPO
	INTEGRANTES	
	1	JESUS HERNANDEZ BAHENA
	2	JAIME MARTINEZ GALEANA
	3	MANUEL ACOSTA GOMEZ
	4	LIZLEY PEREZ ROMERO
	5	ROMANA BAHENA VIRTO



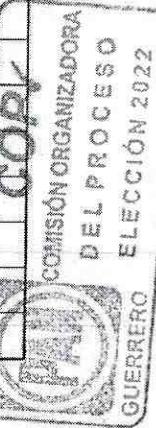
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. (747) 11 612 90





TEPECOACUILCO DE TRUJANO	PRESIDENTE	YESENIA GALARZA CASTRO
	INTEGRANTES	
	1	FACUNDO JUAREZ FUENTES
	2	RUTH SALINAS RAMIREZ
	3	SILVESTRE ZUÑIGA MATEOS
	4	EULALIA ARACELI ROMERO ROMERO
TLACOACHISTLAHUACA	5	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO
	PRESIDENTE	CRISTIAN NERI VILLAVICENCIO
	INTEGRANTES	
	1	ESBEYDI GUADALUPE AÑORVE SANTIAGO
	2	CRISTINO ADOLFO AMBROSIO
	3	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CRISTOBAL
XOCHISTLAHUACA	4	GREGORIA SILVANO LOPEZ
	5	ADRIANA NAVARRETE PEDRO
	PRESIDENTE	CIRA MORALES VALTIERRA
	INTEGRANTES	
	1	MATEO GUADALUPE LOPEZ
	2	ALEJANDRINA LOPEZ RODRIGUEZ
XOCHISTLAHUACA	3	REYMUNDO LOPEZ GONZALEZ
	4	SOILA ARCANGEL GIL
	5	DONACIANO ROJAS PANTALEÓN
	PRESIDENTE	JULIANA MARCOS SAGAÓN
	INTEGRANTES	
	1	CLEMENTINA LOPEZ GOMEZ
	2	GLORIA LOPEZ GUADALUPE
	3	DOMITILA LOPEZ SANTIAGO
	4	VIDAL LOPEZ REYES
	5	ALEJANDRINO BALTIERRA CONCEPCIÓN
	6	FERNANDO MORALES DOMINGUEZ





SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Guerrero.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES** a los veintitrés días del mes de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LORENZO GONZALEZ MUÑOZ
PRESIDENTE



OLGA MENDEZ AMADOR
INTEGRANTE

MARICELA ESCOBAR AYALA
INTEGRANTE



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del día 12 de octubre del 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, el **"ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL DÍA SABADO 08 Y DOMINGO 09 DE OCTUBRE DEL 2022, DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, IDENTIFICADO COMO COP-PANGRO/03/2022"**, con motivo del Proceso 2022. Domicilio ubicado en Av. Calzada del Ejercito Nacional, número 03, Colonia Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.-----

Lo anterior para conocimiento de todos los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero.-----

Lorenzo González Muñoz, Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso.-----



DOY FE.

Presidente de la COP en Guerrero



ACUERDO COP-PANGRO/03/2022.
Tercera Sesión Ordinaria

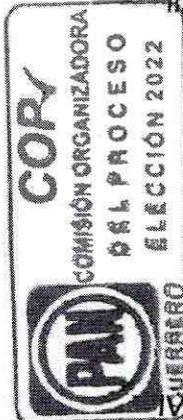
ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS RESULTADOS DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES:

- I. El 26 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad establece que La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN), de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido y de acuerdo al artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo Nacional, que vigilará que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
- II. Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional, el CDE nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso (COP), que deberá instalarse dentro de las 72 horas posteriores a la publicación de la convocatoria a la asamblea estatal.
- III. El 19 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal de Guerrero llevo a cabo su III Sesión Ordinaria, en la que elige a la Comisión Organizadora del Proceso, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
LORENZO GONZALEZ MUÑOZ	PRESIDENTE
OLGA MENDEZ AMADOR	INTEGRANTE
MARICELA ESCOBAR AYALA	INTEGRANTE

El 29 de julio de 2022, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/071-23/2022, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. (747) 11 612 90





V. El 29 de julio de 2022, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia por medio de la cual se autoriza la Convocatoria y sus Lineamientos para la Asamblea Estatal de conformidad al artículo 60 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

VI. El día 01 de agosto de 2022, se instaló formalmente la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero, en esa misma sesión se nombra al Auxiliar de la Comisión Organizadora del Proceso recayendo en la persona de:

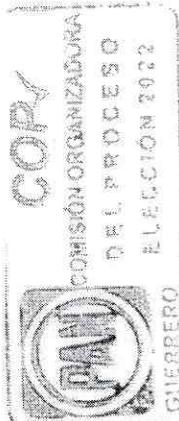
NOMBRE	CARGO
FRANCISCO JAVIER GOMEZ FIGUEROA	AUXILIAR DE LA COMISIÓN

VII. El 10 de agosto de 2022, se emitió el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los comités directivos municipales correspondientes al Estado de Guerrero, documento identificado con el alfanumérico **CEN/SG/08/2022**.

VIII. El 08 de septiembre de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/074-38/2022**, por medio del cual autoriza las convocatorias y aprueba las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Guerrero para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

IX. El día 23 de septiembre de 2022, la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero sesionó, para revisar, analizar y resolver los registros recibidos de los militantes.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora del Proceso, emitió el acuerdo identificado como COP-PANGRO/01/2022 donde se declara la procedencia de solicitudes registro





"CANDIDATOS A CONSEJEROS NACIONALES APROBADO SU REGISTRO"

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO DE REGISTRO
1	VICTORIA ESCUEN AVILA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
2	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3	GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
4	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
5	YESENIA GALARZA CASTRO	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO

"CANDIDATOS A CONSEJEROS ESTATALES APROBADO SU REGISTRO"

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO DE REGISTRO
1	ANGELINA LIZETH ARCOS VILLALVA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
2	SANDRA RENTERIA CHAVEZ	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
3	MIRTHA EVA DE LOS RIOS PEREYRA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
4	HORTENCIA PACHECO RABADAN	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
5	SAYRA VALENTE HERNANDEZ	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
6	TOMAS BAYLON FLORES	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
7	FRANCIA ARIANNA BARRIENTOS ARCINIEGA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
8	VICTORIA ESCUEN AVILA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
9	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
10	VALENTIN ARELLANO ANGEL	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
11	CARLOS CISNERO MATEOS	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
12	JORGE ELIAS CATALAN AVILA	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
13	JESUS CASARRUBIAS PILEÑO	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
14	RAFAEL CISNEROS ESCUEN	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ





15	YATAIN MUÑOZ CHAVEZ	MUJER	ACATEPEC
16	YEIMY ZAVALA CRUZ	MUJER	ACATEPEC
17	GUILLERMO ANTONIO CISNEROS ESCUEN	HOMBRE	ACATEPEC
18	JESUS MIRANDA SALAZAR	HOMBRE	ACATEPEC
19	YAZMIN ASTUDILLO BRACAMONTES	MUJER	ATLIXTAC
20	ELOY SALMERON DIAZ	HOMBRE	ATLIXTAC
21	YESENIA MARTINEZ NIETO	MUJER	AYUTLA DE LOS LIBRES
22	FILIBERTO GUTIERREZ MAYO	HOMBRE	AYUTLA DE LOS LIBRES
23	ANGELICA ASTUDILLO BRACAMONTES	MUJER	BUENAVISTA DE CUELLAR
24	HUMBERTO URIBE LOPEZ	HOMBRE	BUENAVISTA DE CUELLAR
25	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ	HOMBRE	CHILAPA DE ALVAREZ
26	REYNALDA PABLO DE LA CRUZ	MUJER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
27	ROCIO MORALES MORALES	MUJER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
28	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
29	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
30	TOMASA VAZQUEZ BAUTISTA	MUJER	COPALILLO
31	BENEDICTO POPOCA SAUCEDO	HOMBRE	COPALILLO
32	LUIS ANGEL REYES ACEVEDO	HOMBRE	COPALILLO
33	PERLA OTILIA RAMOS OCAMPO	MUJER	COYUCA DE BENITEZ
34	CARLOS ARTURO MILLAN SANCHEZ	HOMBRE	COYUCA DE BENITEZ
35	EDUARDO ALEJANDRI RADILLA	HOMBRE	COYUCA DE BENITEZ
36	IRMA LILIA GARZON BERNAL	MUJER	COYUCA DE CATALAN
37	IVAN PACHUCA DOMINGUEZ	HOMBRE	CUAJINICUILAPA





38	LEOPOLDINA RODRIGUEZ CALIXTO	MUJER	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
39	RAMIRO FRIAS DE JESUS	HOMBRE	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
40	DELFINA CONCEPCION OLIVA HERNANDEZ	MUJER	IGUALAPA
41	YOLANDA VAZQUEZ BAUTISTA	MUJER	IGUALAPA
42	VICENTE VAZQUEZ MENDOZA	HOMBRE	IGUALAPA
43	RENE PATRICIO CASTRO	HOMBRE	IGUALAPA
44	ERIKA HERRERA VARGAS	MUJER	JUAN R. ESCUDERO
45	LUIS MIGUEL CALDERON ESPINOZA	HOMBRE	JUAN R. ESCUDERO
46	YARA DE LA PAZ BARRIOS ARCINIEGA	MUJER	JUCHITAN
47	ALFREDO ORTIZ SOLANO	HOMBRE	JUCHITAN
48	GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
49	MARIA ELENA GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
50	CONCEPCION CARRERA DIMAS	MUJER	LEONARDO BRAVO
51	OFELIA HONORIA JUAREZ HERNANDEZ	MUJER	LEONARDO BRAVO
52	MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
53	PORFIRIO ARMANDO PARRA ALFEREZ	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
54	GAUDENCIO MOLINA FUENTES	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
55	JULIAN CURIEL VALLECILLO	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
56	JESUS MONTES GONZALEZ	HOMBRE	OMETEPEC
57	SANDRA VELAZQUEZ LARA	MUJER	PILCAYA
58	EDNA JANETH MENDOZA REYNA	MUJER	PILCAYA
59	ABRIL GABRIELA HERNANDEZ PABLO	MUJER	PILCAYA



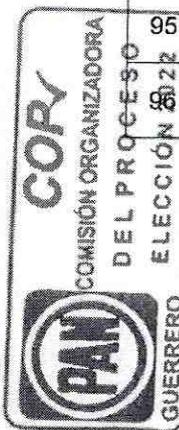


60	ALICIA SELENE HERNANDEZ PABLO	MUJER	PILCAYA
61	DAVID TAPIA BRAVO	HOMBRE	PILCAYA
62	FELIX MANUEL VILLELA ALMAZAN	HOMBRE	PILCAYA
63	JUAN CARLOS HERNADEZ PABLO	HOMBRE	PILCAYA
64	JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO	HOMBRE	PILCAYA
65	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ	HOMBRE	PUNGARABATO
66	MARIA ELENA LOZANO SOLIS	MUJER	QUECHULTENANGO
67	VICTOR MANUEL TEPETATE HERNANDEZ	HOMBRE	QUECHULTENANGO
68	VALENTIN MORALES DE JESUS	HOMBRE	QUECHULTENANGO
69	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ RIOS	MUJER	SAN MARCOS
70	SILVIA SOLANO CORTES	MUJER	SAN MARCOS
71	RANFERI SUAZO PINEDA	HOMBRE	SAN MARCOS
72	SILVIO RODRIGUEZ GARCIA	HOMBRE	SAN MARCOS
73	MARIA TERESA CORTEZ CERVANTES	MUJER	TAXCO DE ALARCON
74	MARINA CARRANZA FIGUEROA	MUJER	TAXCO DE ALARCON
75	SINDY VILLANUEVA NAVA	MUJER	TAXCO DE ALARCON
76	GUILLERMO CORDERO SANCHEZ	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
77	BERNARDO VILLANUEVA VIEYRA	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
78	EDAGARDO VILLANUEVA NAVA	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
79	SABINA RAMIREZ MENDOZA	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
80	SANTA MARIA SALONE NIEVES GARCIA	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO





81	YESENIA GALARZA CASTRO	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
82	VICTOR EDMUNDO BUSTAMANTE GONZALEZ	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
83	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
84	FACUNDO JUAREZ FUENTES	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
85	EDGAR JUAREZ MONDRAGON	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
86	ANDRES BAHENA MONTERO	HOMBRE	TETIPAC
87	JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ	HOMBRE	TETIPAC
88	VENANCIO DIAZ ARROYO	HOMBRE	TETIPAC
89	SILVERIO SALMERON VILLAVICENCIO	HOMBRE	TLACOACHISTLAHUACA
90	FAVIOLA VICTORIA LOPEZ	MUJER	XOCHIHUEHUETLAN
91	MELITON CALDERON ESPINOZA	HOMBRE	XOCHIHUEHUETLAN
92	LUIS ANGEL VITAL ROJAS	HOMBRE	XOCHISTLAHUACA
93	ZENOBLA TLACOTEMPA VILLANUEVA	MUJER	ZITLALA
94	BRAULIA DAMASO SOLIS	MUJER	ZITLALA
95	JAIME DAMASO SOLIS	HOMBRE	ZITLALA
96	ATILANO LAGUNAS SERVANTES	HOMBRE	ZITLALA



"LISTADO DE PLANILLAS APROBADO SU
REGISTRO PARA ASAMBLEA MUNICIPALES
PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2022"



MUNICIPIO	CARGO Y CONFORMACION DE LA PLANILLA	
BUENA VISTA DE CUELLAR	PRESIDENTE	HUMBERTO URIBE LOPEZ
INTEGRANTES		
1	IRMA BAHENA FIGUEROA	
2	GERSON URIBE ESTRADA	
3	ANGELINA URIBE LANDA	
4	JOSE LUIS LAGUNAS PEREYDA	
5	MARTHA BOTELLO URIBE	
CHILAPA DE ALVAREZ	PRESIDENTE	PATRICIA SANCHEZ ABARCA
INTEGRANTES		
1	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ	
2	FRANCISCO JAVIER TELIZ GARCIA	
3	MARIA DEYSI RAMIREZ BARRIOS	
4	MARCO ANTONIO HIDALGO HERNANDEZ	
5	ANTONIETA TOLENTINO SALDAÑA	
CHILAPA DE ALVAREZ	PRESIDENTE	ADRIANA ELOISA RUIZ BAY
INTEGRANTES		
1	CAYETANO CARBALLO ABARCA	
2	JUANA CUELLAR ABARCA	
3	FLAVIO PINTOR GARCIA	
4	RITA ABARCA HERNANDEZ	
5	JUAN MORAS TERRERO	
COYUCA DE BENITEZ	PRESIDENTE	ADRIANA YAREC GOMEZ SALAS
INTEGRANTES		
1	JOSE AMADOR HINOJOSA RIZO	
2	MARIA DE JESUS CORTES REYNOSO	
3	ONIVER RIOS CEGUEDA	
4	MARTHA ELVIA PALACIOS GUZMAN	
5	ARTURO RIOS MORALEZ	





COYUCA DE BENITEZ	PRESIDENTE	MA GUADALUPE GORJON GALEANA
	INTEGRANTES	
	1	JONATHAN REYES PEREZ
	2	PATRICIA PEREZ CIENFUEGOS
	3	JIOVANNI GORJON GALEANA
	4	CANDELARIO GARCIA PALACIOS
JUCHITAN	5	UBALDA MOLINA PATRICIO
	PRESIDENTE	ARIANA LOPEZ GUILLEN
	INTEGRANTES	
	1	SELEN JIMENEZ MORALES
	2	MODESTA VILLAR ANTONIO
	3	IGNACIO ROMAN ZARATE
LEONARDO BRAVO	4	CECILIA ROMAN HESQUIO
	5	NICOLAS FLORES MOCTEZUMA
	PRESIDENTE	JOSE ALBERTO MALDONADO MALDONADO
	INTEGRANTES	
	1	LIZBETH RAMIREZ BELLO
	2	FERNANDO MOYAO TORREZ
OMETEPEC	3	ARACELI RENTERIA CARRERA
	4	FRANCISCO ALARCON JUAREZ
	5	YOLANDA TORRES SANTOS
	PRESIDENTE	MARTINA MUÑOZ CRUZ
	INTEGRANTES	
	1	ELOY FLORENTINO MONTES CEBALLOS
PUNGARABATO	2	DELFINA CONCEPCION OLIVA HERNANDEZ
	3	JESUS MONTES GONZALEZ
	4	ROSA CASTILLO SEBASTIAN
	5	MANUEL AVILA ESTRADA
	PRESIDENTE	ALMA DELIA LAUREANO PEREZ
	INTEGRANTES	
	1	CARLOS GAONA DIAZ
	2	MA. ASCENCION ANDRADE VELAZQUEZ
	3	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ
	4	DENISE PABLO LAUREANO
	5	VICENTE ANDRES ELANDA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel.(747) 11 612 90





PUNGARABATO	PRESIDENTE	MARIA CONSTANZA DIAZ MOJICA
	INTEGRANTES	
	1	GUILIBALDO MONDRAGON HERNANDEZ
	2	MARIA ANGELICA BENITEZ ARENAS
	3	JOAN MANUEL CAMPOS GARCIA
	4	ROSALINDA CORIA ALVAREZ
QUECHULTENANGO	5	RAMON AGUILERA PEÑALOZA
	PRESIDENTE	CYNTHIA DANIELA SERENO LEYVA
	INTEGRANTES	
	1	HELIODORO TAPIA RAMOS
	2	NATIVIDAD VAZQUEZ MORENO
	3	IGNACIO NAVA ALCOCER
QUECHULTENANGO	4	RUFINA VAZQUEZ VALLE
	5	CALLETANA MORALES HERNANDEZ
	PRESIDENTE	JULIA NAVA BELLO
	INTEGRANTES	
	1	JOHNY JIMENEZ AMILPAS
	2	MARICELA SALVADOR CORONA
TETIPAC	3	GILDARDO PEREZ ORTEGA
	4	GILBERTO PEREZ PEREZ
	5	CRISTINA PEREZ PEREZ
	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO VARGAS TORREBLANCA
	INTEGRANTES	
	1	ALMA DELIA AYALA HERRERA
	2	ERNESTA RODRIGUEZ CABRERA
	3	MARCELIANO OSORIO HERNANDEZ
	4	GABRIELA ZAAVEDRA GALINDO
	5	CESAR ADAN CASTILLO TAPIA





XOCHIHUEHUELTAN	PRESIDENTE	DORA LILIA SORIANO VAZQUEZ
	INTEGRANTES	
	1	JOSE SALOMON ARAGON ZACARIAS
	2	PATRICIA BARRERA PONCIANO
	3	GERARDO ARAGON ASTUDILLO
	4	BLANCA RAMOS MARTINEZ
ZITLALA	5	HONORIO GONZALEZ JIMENEZ
	PRESIDENTE	JAIME DAMASO SOLIS
	INTEGRANTES	
	1	SERAFINA TLATEMPA HERNANDEZ
	2	MAGDALENO DAMASO SOLIS
	3	ZENOBIA TLACOTEMPA VILLANUEVA
	4	EUSEBIO VIOLIN DE LA CRUZ
	5	VALENTINA TLACOTEMPA VILLANUEVA

**"LISTADO DE PLANILLAS APROBADO SU REGISTRO PARA ASAMBLEA
MUNICIPALES PARA EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2022"**

ACAPULCO DE JUAREZ	PRESIDENTE	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA
	INTEGRANTES	
	1	GEOVANNY DIDIER BAUTISTA GARCIA
	2	DALIA CASTILLO MARTINEZ
	3	STEPHANI YOSELI GARCIA CARMONA
	4	JESUS GONZALEZ SUASTEGUI
	5	MARIA TERESA MAGAÑA FIGUEROA
	6	ZOIDET FILOMENA PONCE ORDOÑEZ
	7	PETRA RAMIREZ PITA
	8	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VERBOONEN
	9	ANICETO TELEFOR RIZO
	10	MELISSA VENTURA ARCOS
	11	HECTOR FRANCISCO ZURITA GAMEZ





ACAPULCO DE JUAREZ

PRESIDENTE	ATILANO LAGUNAS SERVANTES
INTEGRANTES	
1	ANGELICA ASTUDILLO BRACAMONTES
2	YESENIA MARTINEZ NIETO
3	LUCIA LOPEZ MORALES
4	MAGDALENA MACEDO MEJIA
5	HERNAN GARCIA CORTES
6	MIRTHA EVA DE LOS RIOS PEREYRA
7	SANDRA RENTERIA CHAVEZ
8	LORENA BERNAL IBARRA
9	VALENTIN MORALES DE JESUS
10	FRANCIA ARIANNA BARRIOS ARCINIEGA
11	LUIS ANGEL VITAL ROJAS
12	CLEMENTINA SALINAS TERRAZAS
13	ALEJANDRO MATEOS DE LOS SANTOS
14	MARIA ELENA LOZANO SOLIS
15	VICENTE VAZQUEZ MENDOZA
16	YARA DE LA PAZ BARRIOS ARCINIEGA
17	VALENTIN ARELLANO ANGEL
18	EDUARDO ALEJANDRI RADILLA
19	VICTORIA ESCUEN AVILA

ACATEPEC

PRESIDENTE	FLORENTINO CORNELIO CARIÑO
INTEGRANTES	
1	CELIA SANCHEZ AURELIA
2	ISIDORA MARIANO ELENA
3	ELIEL ALEJANDRO CRUZ
4	LORENZO NAVARRO VAZQUEZ
5	CELSA SANTOS PORFIRIO

AYUTLA DE LOS LIBRES

PRESIDENTE	BOLIVAR GUTIERREZ MAYO
INTEGRANTES	
1	GUILLERMINA CLAUDIO LOZANO
2	RICARDO GARCIA BIBIANO
3	KATE STEPHANY DORANTES GUTIERREZ
4	SONIA NAVA GARIBAY
5	EZEQUIEL PANTOJA RAMOS





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PRESIDENTE	GABRIEL FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ
	INTEGRANTES	
	1	ERICK AGUILAR VAZQUEZ
	2	VERONICA ALARCON ASTUDILLO
	3	J. TRINIDAD HERNANDEZ VENTURA
	4	SANTA MARIA SALOME NIEVES GARCIA
	5	LEOPOLDINA RODRIGUEZ CALIXTO
	6	YAHIR DE JESUS SORIA MARTHA
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	7	TOMASA VAZQUEZ BAUTISTA
	PRESIDENTE	DAVID TAPIA BRAVO
	INTEGRANTES	
	1	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ
	2	DIANA NATIVIDAD CARBAJAL SANCHEZ
	3	NORMA ALICIA CUENCA TELIZ
	4	MAURO CUEVAS NOGUEDA
	5	ALICIA SELENE HERNANDEZ PABLO
	6	JOSE OLIVER LARUMBE TRUJILLO
	7	MARIA IRENE MONTIEL SERVIN
	8	RICARDO NIEVES GARCIA
	9	FERMIN RAMIREZ GUTIERREZ
	10	GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ
COPALILLO	11	MARIBEL SUASTEGUI MENDOZA
	12	EUSEBIA TRUJILLO MORALES
	13	JOCELYN VALENZUELA LEYVA
	PRESIDENTE	SALOMON SANCHEZ BUENO
	INTEGRANTES	
COYUCA DE CATALAN	1	ALBERTA QUINTIL VICENTE
	2	VICENTE AMADO DEAQUINO
	3	PETRA TOLENTINO VICENTE
	4	FLORENCIA SANCHEZ VICENTE
	5	LUCIA TLATEMPA MARCELINO
COYUCA DE CATALAN	PRESIDENTE	MARIA AURORA ORTEGA OLVERA
	INTEGRANTES	
	1	MARTIMIANO GAMA CASTRO
	2	ROSMERY SALGADO HERNANDEZ
	3	MICHEL MALDONADO AGUIRRE
	4	MA. INOCENTE NUÑEZ CRUZ
	5	GLAFIRO ROBLES GARCIA





IGUALAPA	PRESIDENTE	BRENDA MARGOT ONOFRE MARTINEZ
	INTEGRANTES	
	1	AMADA MELO DOMINGUEZ
	2	JOSE CARLOS JUAREZ GARCIA
	3	EVARISTO ONOFRE MELO
	4	PLUTARCO CARRASCO CHAVEZ
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	5	ORFELINA MALDONADO DOMINGUEZ
	PRESIDENTE	EMILIANA DIAZ TRUJILLO
	INTEGRANTES	
	1	JUAN CARLOS BARRERA SALGADO
	2	ARACELI MIRANDA SOSA
	3	JUAN CARLOS VALENTIN NAVA
PILCAYA	4	MINERVA VALENTIN NAVA
	5	PERFECTO FRIAS DE JESUS
	PRESIDENTE	YESENIA FLORES FIGUEROA
	INTEGRANTES	
	1	FRANCISCO JAVIER MILLAN CRUZ
	2	MAURA FLORES OCAMPO
SAN MARCOS	3	GREGORIO SOLANO AMATES
	4	MAGALI VARGAS SALDAÑA
	5	HORACIO JAVIER MADRID MENDOZA
	6	ESMERALDA ESTRADA SANCHEZ
	7	ERNESTO ALONSO SALGADO MANZANO
	8	LIZETH ESTEFANI JAUREZ GONZALEZ
SAN MARCOS	9	JOSE REDENTOR FIGUEROA GALINDO
	PRESIDENTE	BERENICE CASTELLANOS AGATON
	INTEGRANTES	
	1	BARTOLO GALLARDO SOLANO
	2	YENIFER DE LA LUZ VAZQUEZ SOLIS
	3	ROGELIO CABRERA PALMA
SAN MARCOS	4	SOFIO ANTONIO CASTILLO CERBANTES
	5	SILVIA SOLANO CORTES
	6	ARTEMIA PALMA MANZANAREZ
	PRESIDENTE	FELICITA NAVARRETE NERI
	INTEGRANTES	
	1	ALEJANDRA VALENTE MENDOZA
	2	ARMINDA MAYO GARCIA
	3	RODOLFO GUINTO BLANCO
	4	ERVEY MORALES CORTES
	5	CARLOS CUEVAS RAMIREZ

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel (747) 11 612 90





<p>TAXCO DE ALARCON</p> <p>TAXCO DE ALARCON</p> <p>TAXCO DE ALARCON</p> <p>TECPAN DE GALEANA</p>	PRESIDENTE	ARMANDO LUGO PORTILLO
	INTEGRANTES	
	1	MARINA CARRANZA FIGUEROA
	2	PABLO HERNANDEZ AVILES
	3	SILVIA SOTLEO SOTELO
	4	GUILLERMO CORDERO SANCHEZ
	5	MARIA TERESA CORTEZ CERVANTES
	PRESIDENTE	JESUS ALEXIS GUERRERO GOMEZ
	INTEGRANTES	
	1	CARLA MARIA OCAMPO GOMEZ
	2	YESENIA VILLA BAHENA
	3	ORALIA LOPEZ PORTILLO
	4	MARIANO MARTINEZ QUEZADA
	5	DAVID ALEJANDRO MONTERO GONZALEZ
	PRESIDENTE	VENANCIO DIAZ ARROYO
	INTEGRANTES	
	1	MIGUEL ANGEL GOMEZ DIAZ
	2	ALDO SILVAS ARANDA
	3	NATALY EMILIA GARCIA PINEDA
	4	MARIA ISABEL ARANDA DIAZ
	5	LUIS JESUS LUGO DOMINGUEZ
	6	ROSALBA GOMEZ DIAZ
	7	PATRICIA PINEDA GONZALEZ
	8	FABIOLA DIAZ NEVEROS
	9	LUCIA LANDA ROGEL
	10	JOSE VIDAL VILLALOBOS HERNANDEZ
	11	JOCELYN ANDREA JUAREZ HERNANDEZ
	12	EDGARDO VILLANUEVA NAVA
	13	MARIO ROMAN HERNANDEZ QUINTANA
	14	FABIAN VILLALOBOS FITZ
	15	NORMA BERENICE LABRA MARTINEZ
	PRESIDENTE	MARIA DEL ROSARIO RAMOS OCAMPO
	INTEGRANTES	
	1	JESUS HERNANDEZ BAHENA
	2	JAIME MARTINEZ GALEANA
	3	MANUEL ACOSTA GOMEZ
	4	LIZLEY PEREZ ROMERO
	5	ROMANA BAHENA VIRTO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel.(747) 11 612 90





TEPECOACUILCO DE TRUJANO	PRESIDENTE	YESENIA GALARZA CASTRO
	INTEGRANTES	
	1	FACUNDO JUAREZ FUENTES
	2	RUTH SALINAS RAMIREZ
	3	SILVESTRE ZUÑIGA MATEOS
	4	EULALIA ARACELI ROMERO ROMERO
TLACOACHISTLAHUACA	5	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO
	PRESIDENTE	CRISTIAN NERI VILLAVICENCIO
	INTEGRANTES	
	1	ESBEYDI GUADALUPE AÑORVE SANTIAGO
	2	CRISTINO ADOLFO AMBROSIO
	3	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CRISTOBAL
XOCHISTLAHUACA	4	GREGORIA SILVANO LOPEZ
	5	ADRIANA NAVARRETE PEDRO
	PRESIDENTE	CIRA MORALES VALTIERRA
	INTEGRANTES	
	1	MATEO GUADALUPE LOPEZ
	2	ALEJANDRINA LOPEZ RODRIGUEZ
XOCHISTLAHUACA	3	REYMUNDO LOPEZ GONZALEZ
	4	SOILA ARCANGEL GIL
	5	DONACIANO ROJAS PANTALEÓN
	PRESIDENTE	JULIANA MARCOS SAGAÓN
	INTEGRANTES	
	1	CLEMENTINA LOPEZ GOMEZ
	2	GLORIA LOPEZ GUADALUPE
	3	DOMITILA LOPEZ SANTIAGO
	4	VIDAL LOPEZ REYES
	5	ALEJANDRINO BALTIERRA CONCEPCIÓN
	6	FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

CONSIDERANDOS:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejército Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel.(747) 11 612 90



1. Que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero, tiene la atribución para Declarar la procedencia de validez de los registros de candidatos, recibir, analizar y resolver respecto a las propuestas que presenten los candidatos con relación a la organización de las asambleas.
2. Que en los Lineamientos para la Integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero aprobadas por el comité Ejecutivo Nacional con fecha 29 de julio de 2022, se establece en el capítulo VI numeral 27, considerando I que la Comisión Organizadora del Proceso tendrá las atribuciones de declarar la procedencia de validez o improcedencia de los resultados de las y los candidatos.
3. Que una vez recibida la documentación mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los resultados exigidos en las Normas Complementarias respectivas, teniéndose que los siguientes militantes cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los resultados para declarar procedente su registro como Candidatos a Consejeros Nacionales, Estatales; así como Presidentes e Integrantes de planillas:

RESULTADOS ELECTOS A CONSEJERO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DEL 08 Y 09 DE OCTUBRE DEL 2022

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO DE REGISTRO
1	VICTORIA ESCUEN AVILA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
2	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3	GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
4	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
5	YESENIA GALARZA CASTRO	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO

RESULTADOS ELECTOS A CONSEJERO ESTATAL DE LAS ASAMBLEAS DEL 08 Y 09 DE OCTUBRE DEL 2022





Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO A CONSEJERO ESTATAL
1	ANGELINA LIZETH ARCOS VILLALVA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
2	FRANCIA ARIANNA BARRIOS ARCINIEGA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
3	MIRTHA EVA DE LOS RIOS PEREYRA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
4	VICTORIA ESCUEN AVILA	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
5	HORTENCIA PACHECO RABADAN	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
6	SANDRA RENTERIA CHAVEZ	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
7	SAYRA VALENTE HERNANDEZ	MUJER	ACAPULCO DE JUAREZ
8	VALENTIN ARELLANO ANGEL	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
9	TOMAS BAYLON FLORES	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
10	JESUS CASARRUBIAS PILEÑO	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
11	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
12	JORGE ELIAS CATALAN AVILA	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
13	CARLOS CISNERO MATEOS	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
14	RAFAEL CISNEROS ESCUEN	HOMBRE	ACAPULCO DE JUAREZ
15	YATAIN MUÑOZ CHAVEZ	MUJER	ACATEPEC
16	YEIMY ZAVALA CRUZ	MUJER	ACATEPEC
17	GUILLERMO ANTONIO CISNEROS ESCUEN	HOMBRE	ACATEPEC
18	JESUS MIRANDA SALAZAR	HOMBRE	ACATEPEC
19	YAZMIN ASTUDILLO BRACAMONTES	MUJER	ATLIXTAC
20	ELOY SALMERON DIAZ	HOMBRE	ATLIXTAC
21	YESENIA MARTINEZ NIETO	MUJER	AYUTLA DE LOS LIBRES
22	FILIBERTO GUTIERREZ MAYO	HOMBRE	AYUTLA DE LOS LIBRES
23	ANGELICA ASTUDILLO BRACAMONTES	MUJER	BUENAVISTA DE CUELLAR
24	HUMBERTO URIBE LOPEZ	HOMBRE	BUENAVISTA DE CUELLAR
25	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ	HOMBRE	CHILAPA DE ALVAREZ
26	ROCIO MORALES MORALES	MUJER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
27	REYNALDA PABLO DE LA CRUZ	MUJER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
28	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
29	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	HOMBRE	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
30	TOMASA VAZQUEZ BAUTISTA	MUJER	COPALILLO
31	BENEDICTO POPOCA SAUCEDO	HOMBRE	COPALILLO
32	LUIS ANGEL REYES ACEVEDO	HOMBRE	COPALILLO
33	PERLA OTILIA RAMOS OCAMPO	MUJER	COYUCA DE BENITEZ
34	CARLOS ARTURO MILLAN SANCHEZ	HOMBRE	COYUCA DE BENITEZ
35	IVAN PACHUCA DOMINGUEZ	HOMBRE	CUAJINICUILAPA
36	LEOPOLDINA RODRIGUEZ CALIXTO	MUJER	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
37	RAMIRO FRIAS DE JESUS	HOMBRE	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
38	ERIKA HERRERA VARGAS	MUJER	JUAN R. ESCUDERO
39	LUIS MIGUEL CALDERON ESPINOZA	HOMBRE	JUAN R. ESCUDERO
40	YARA DE LA PAZ BARRIOS ARCINIEGA	MUJER	JUCHITAN
41	ALFREDO ORTIZ SOLANO	HOMBRE	JUCHITAN
42	CONCEPCION CARRERA DIMAS	MUJER	LEONARDO BRAVO
43	GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO

COPY
COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO
ELECCIÓN 2022
PAN
GUERRERO



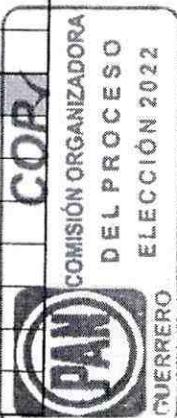
44	MARIA ELENA GONZALEZ SUASTEGUI	MUJER	LEONARDO BRAVO
45	MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
46	GAUDENCIO MOLINA FUENTES	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
47	PORFIRIO ARMANDO PARRA ALFEREZ	HOMBRE	LEONARDO BRAVO
48	JESUS MONTES GONZALEZ	HOMBRE	OMETEPEC
49	ABRIL GABRIELA HERNANDEZ PABLO	MUJER	PILCAYA
50	ALICIA SELENE HERNANDEZ PABLO	MUJER	PILCAYA
51	EDNA JANETH MENDOZA REYNA	MUJER	PILCAYA
52	SANDRA VELAZQUEZ LARA	MUJER	PILCAYA
53	JUAN CARLOS HERNANDEZ PABLO	HOMBRE	PILCAYA
54	JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO	HOMBRE	PILCAYA
55	DAVID TAPIA BRAVO	HOMBRE	PILCAYA
56	FELIX MANUEL VILLELA ALMAZAN	HOMBRE	PILCAYA
57	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ	HOMBRE	PUNGARABATO
58	MARIA ELENA LOZANO SOLIS	MUJER	QUECHULTENANGO
59	VALENTIN MORALES DE JESUS	HOMBRE	QUECHULTENANGO
60	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ RIOS	MUJER	SAN MARCOS
61	SILVIA SOLANO CORTES	MUJER	SAN MARCOS
62	SILVIO RODRIGUEZ GARCIA	HOMBRE	SAN MARCOS
63	RANFERI SUAZO PINEDA	HOMBRE	SAN MARCOS
64	MARINA CARRANZA FIGUEROA	MUJER	TAXCO DE ALARCON
65	MARIA TERESA CORTEZ CERVANTES	MUJER	TAXCO DE ALARCON
66	SINDY VILLANUEVA NAVA	MUJER	TAXCO DE ALARCON
67	GUILLERMO CORDERO SANCHEZ	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
68	BERNARDO VILLANUEVA VIEYRA	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
69	EDGARDO VILLANUEVA NAVA	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
70	YESENIA GALARZA CASTRO	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
71	SANTA MARIA SALOME NIEVES GARCIA	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
72	SABINA RAMIREZ MENDOZA	MUJER	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
73	VICTOR EDMUNDO BUSTAMANTE GONZALEZ	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
74	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
75	FACUNDO JUAREZ FUENTES	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
76	EDGAR JUAREZ MONDRAGON	HOMBRE	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
77	ANDRES BAHENA MONTERO	HOMBRE	TETIPAC
78	VENANCIO DIAZ ARROYO	HOMBRE	TETIPAC
79	JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ	HOMBRE	TETIPAC
80	SILVERIO SALMERON VILLAVICENCIO	HOMBRE	TLACOACHISTLAHUACA
81	FAVIOLA VICTORIA LOPEZ	MUJER	XOCHIHUEHUELTAN
82	MELITON CALDERON ESPINOZA	HOMBRE	XOCHIHUEHUELTAN
83	LUIS ANGEL VITAL ROJAS	HOMBRE	XOCHISTLAHUACA
84	BRAULIA DAMASO SOLIS	MUJER	ZITLALA
85	ZENOBIA TLACOTEMPA VILLANUEVA	MUJER	ZITLALA
86	JAIME DAMASO SOLIS	HOMBRE	ZITLALA
87	ATILANO LAGUNAS SERVANTES	HOMBRE	ZITLALA





RESULTADOS DE PLANILLAS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL 08 DE JULIO DEL 2022

1	BUENA VISTA DE CUELLAR	PRESIDENTE	HUMBERTO URIBE LOPEZ	
		INTEGRANTES		
2	CHILAPA DE ALVAREZ	1	IRMA BAHENA FIGUEROA	
		2	GERSON URIBE ESTRADA	
3	COYUCA DE BENITEZ	3	ANGELINA URIBE LANDA	
		4	JOSE LUIS LAGUNAS PEREYDA	
4	JUCHITAN	5	MARTHA BOTELLO URIBE	
		PRESIDENTE	PATRICIA SANCHEZ ABARCA	
INTEGRANTES		1	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ	
		2	MARCO ANTONIO HIDALGO HERNANDEZ	
		3	MARIA DEYSI RAMIREZ BARRIOS	
		4	FRANCISCO JAVIER TELIZ GARCIA	
		5	ANTONIETA TOLENTINO SALDAÑA	
		PRESIDENTE	ADRIANA YAREC GOMEZ SALAS	
INTEGRANTES		1	MARIA DE JESUS CORTES REYNOSO	
		2	JOSE AMADOR HINOJOSA RIZO	
		3	MARTHA ELVIA PALACIOS GUZMAN	
		4	ONIVER RIOS CEGUEDA	
		5	ARTURO RIOS MORALEZ	
		PRESIDENTE	ARIANA LOPEZ GUILLEN	
INTEGRANTES		1	SENEN JIMENEZ MORALES	
		2	MODESTA VILLAR ANTONIO	
		3	IGNACIO ROMAN ZARATE	
		4	CECILIA ROMAN HESIQUIO	
		5	NICOLAS FLORES MOCTEZUMA	



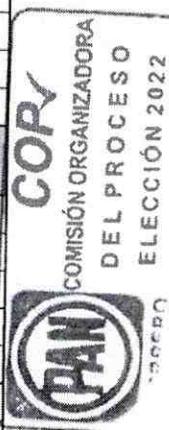
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejército Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel.(747) 11 612 90





5	LEONARDO BRAVO	PRESIDENTE	JOSE ALBERTO MALDONADO MALDONADO
		INTEGRANTES	
6	OMETEPEC	1	LIZBETH RAMIREZ BELLO
		2	FERNANDO MOYAO TORREZ
7	PUNGARABATO	3	ARACELI RENTERIA CARRERA
		4	FRANCISCO ALARCON JUAREZ
8	QUECHULTENANGO	5	YOLANDA TORRES SANTOS
		PRESIDENTE	MARTINA MUÑOZ CRUZ
9	TETIPAC	INTEGRANTES	
		1	ELOY FLORENTINO MONTES CEBALLOS
		2	DELFINA CONCEPCION OLIVA HERNANDEZ
		3	JESUS MONTES GONZALEZ
		4	ROSA CASTILLO SEBASTIAN
		5	MANUEL AVILA ESTRADA
PRESIDENTE	ALMA DELIA LAUREANO PEREZ		
		INTEGRANTES	
PRESIDENTE	JULIA NAVA BELLO	1	MA. ASCENCION ANDRADE VELAZQUEZ
		2	VICENTE ANDRES ELANDA
PRESIDENTE	JOSE ANTONIO VARGAS TORREBLANCA	3	CARLOS GAONA DIAZ
		4	DENISE PABLO LAUREANO
PRESIDENTE	CESAR ADAN CASTILLO TAPIA	5	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ
		INTEGRANTES	
PRESIDENTE	ALMA DELIA AYALA HERRERA	1	JOHNY JIMENEZ AMILPAS
		2	GILDARDO PEREZ ORTEGA
PRESIDENTE	ERNESTA RODRIGUEZ CABRERA	3	GILBERTO PEREZ PEREZ
		4	CRISTINA PEREZ PEREZ
PRESIDENTE	MARCELIANO OSORIO HERNANDEZ	5	MARICELA SALVADOR CORONA
		INTEGRANTES	
PRESIDENTE	GABRIELA ZAAVEDRA GALINDO	1	ALMA DELIA AYALA HERRERA
		2	ERNESTA RODRIGUEZ CABRERA
PRESIDENTE	CESAR ADAN CASTILLO TAPIA	3	MARCELIANO OSORIO HERNANDEZ
		4	GABRIELA ZAAVEDRA GALINDO
PRESIDENTE	CESAR ADAN CASTILLO TAPIA	5	CESAR ADAN CASTILLO TAPIA





10	XOCHIHUEHUELTAN	PRESIDENTE	DORA LILIA SORIANO VAZQUEZ
		INTEGRANTES	
11	ZITLALA	1	JOSE SALOMON ARAGON ZACARIAS
		2	PATRICIA BARRERA PONCIANO
		3	GERARDO ARAGON ASTUDILLO
		4	BLANCA RAMOS MARTINEZ
		5	HONORIO GONZALEZ JIMENEZ
11	ZITLALA	PRESIDENTE	JAIME DAMASO SOLIS
		INTEGRANTES	
		1	SERAFINA TLATEMPA HERNANDEZ
		2	MAGDALENO DAMASO SOLIS
		3	ZENOBIA TLACOTEMPA VILLANUEVA
11	ZITLALA	4	EUSEBIO VIOLIN DE LA CRUZ
		5	VALENTINA TLACOTEMPA VILLANUEVA

RESULTADOS DE PLANILLAS DE LAS ASAMBLEAS
MUNICIPALES DEL 09 DE JULIO DEL 2022

1	ACAPULCO DE JUAREZ	PRESIDENTE	ATILANO LAGUNAS SERVANTES
		INTEGRANTES	
1	ACAPULCO DE JUAREZ	1	EDUARDO ALEJANDRI RADILLA
		2	VALENTIN ARELLANO ANGEL
		3	ANGELICA ASTUDILLO BRACAMONTES
		4	FRANCIA ARIANNA BARRIOS ARCIENIEGA
		5	YARA DE LA PAZ BARRIOS ARCIENIEGA
		6	LORENA BERNAL IBARRA
		7	MIRTHA EVA DE LOS RIOS PEREYRA
		8	VICTORIA ESCUEN AVILA
		9	HERNAN GARCIA CORTES
		10	LUCIA LOPEZ MORALES
		11	MARIA ELENA LOZANO SOLIS
		12	MAGDALENA MACEDO MEJIA
		13	YESENIA MARTINEZ NIETO
		14	ALEJANDRO MATEOS DE LOS SANTOS
		15	VALENTIN MORALES DE JESUS
		16	SANDRA RENTERIA CHAVEZ
		17	CLEMENTINA SALINAS TERRAZAS
		18	VICENTE VAZQUEZ MENDOZA
		19	LUIS ANGEL VITAL ROJAS

COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO
ELECCIÓN 2022



2	ACATEPEC	PRESIDENTE	FLORENTINO CORNELIO CARIÑO
		INTEGRANTES	
3	AYUTLA DE LOS LIBRES	1	CELIA SANCHEZ AURELIA
		2	ISIDORA MARIANO ELENA
4	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	3	ELIEL ALEJANDRO CRUZ
		4	LORENZO NAVARRO VAZQUEZ
5	COPALILLO	5	CELSA SANTOS PORFIRIO
3	AYUTLA DE LOS LIBRES	PRESIDENTE	BOLIVAR GUTIERREZ MAYO
		INTEGRANTES	
4	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1	GUILLERMINA CLAUDIO LOZANO
		2	RICARDO GARCIA BIBIANO
5	COPALILLO	3	KATE STEPHANY DORANTES GUTIERREZ
		4	SONIA NAVA GARIBAY
6	COPALILLO	5	EZEQUIEL PANTOJA RAMOS
7	COPALILLO	PRESIDENTE	DAVID TAPIA BRAVO
		INTEGRANTES	
8	COPALILLO	1	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ
		2	DIANA NATIVIDAD CARBAJAL SANCHEZ
9	COPALILLO	3	NORMA ALICIA CUENCA TELIZ
		4	MAURO CUEVAS NOGUEDA
10	COPALILLO	5	ALICIA SELENE HERNANDEZ PABLO
		6	JOSE OLIVER LARUMBE TRUJILLO
11	COPALILLO	7	MARIA IRENE MONTIEL SERVIN
		8	RICARDO NIEVES GARCIA
12	COPALILLO	9	FERMIN RAMIREZ GUTIERREZ
		10	GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ
13	COPALILLO	11	MARIBEL SUASTEGUI MENDOZA
		12	EUSEBIA TRUJILLO MORALES
14	COPALILLO	13	JOCELYN VALENZUELA LEYVA
15	COPALILLO	PRESIDENTE	SALOMON SANCHEZ BUENO
		INTEGRANTES	
16	COPALILLO	1	ALBERTA QUINTIL VICENTE
		2	VICENTE AMADO DEAQUINO
17	COPALILLO	3	PETRA TOLENTINO VICENTE
		4	FLORENCIA SANCHEZ VICENTE
18	COPALILLO	5	LUCIA TLATEMPA MARCELINO



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel (747) 11 612 90





6	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	PRESIDENTE	EMILIANA DIAZ TRUJILLO
		INTEGRANTES	
		1	JUAN CARLOS BARRERA SALGADO
		2	ARACELI MIRANDA SOSA
		3	JUAN CARLOS VALENTIN NAVA
		4	MINERVA VALENTIN NAVA
		5	PERFECTO FRIAS DE JESUS
7	PILCAYA	PRESIDENTE	YESENIA FLORES FIGUEROA
		INTEGRANTES	
		1	FRANCISCO JAVIER MILLAN CRUZ
		2	MAURA FLORES OCAMPO
		3	GREGORIO SOLANO AMATES
		4	MAGALI VARGAS SALDAÑA
		5	HORACIO JAVIER MADRID MENDOZA
		6	ESMERALDA ESTRADA SANCHEZ
		7	ERNESTO ALONSO SALGADO MANZANO
		8	LIZETH ESTEFANI JAUREZ GONZALEZ
		9	JOSE REDENTOR FIGUEROA GALINDO
8	SAN MARCOS	PRESIDENTE	BERENICE CASTELLANOS AGATON
		INTEGRANTES	
		1	ROGELIO CABRERA PALMA
		2	SOFIO ANTONIO CASTILLO CERBANTES
		3	BARTOLO GALLARDO SOLANO
		4	ARTEMIA PALMA MANZANAREZ
		5	SILVIA SOLANO CORTES
		6	YENIFER DE LA LUZ VAZQUEZ SOLIS
9	TAXCO DE ALARCON	PRESIDENTE	VENANCIO DIAZ ARROYO
		INTEGRANTES	
		1	MARIA ISABEL ARANDA DIAZ
		2	FABIOLA DIAZ NEVEROS
		3	NATALY EMILIA GARCIA PINEDA
		4	MIGUEL ANGEL GOMEZ DIAZ
		5	ROSALBA GOMEZ DIAZ
		6	MARIO ROMAN HERNANDEZ QUINTANA
		7	JOCELYN ANDREA JAUREZ HERNANDEZ
		8	NORMA BERENICE LABRA MARTINEZ
		9	LUCIA LANDA ROGEL
		10	LUIS JESUS LUGO DOMINGUEZ
		11	PATRICIA PINEDA GONZALEZ
		12	ALDO SILVAS ARANDA
		13	JOSE VIDAL VILLALOBOS HERNANDEZ
		14	FABIAN VILLALOBOS FITZ
		15	EDGARDO VILLANUEVA NAVA



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel.(747) 11 612 90





10	TECPAN DE GALEANA	PRESIDENTE	MARIA DEL ROSARIO RAMOS OCAMPO
		INTEGRANTES	
11	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	1	JESUS HERNANDEZ BAHENA
		2	JAIME MARTINEZ GALEANA
12	TLACOACHISTLAHUACA	3	MANUEL ACOSTA GOMEZ
		4	LIZLEY PEREZ ROMERO
13	XOCHISTLAHUACA	5	ROMANA BAHENA VIRTO
		PRESIDENTE	YESENIA GALARZA CASTRO
		INTEGRANTES	
		1	FACUNDO JUAREZ FUENTES
		2	RUTH SALINAS RAMIREZ
		3	SILVESTRE ZUÑIGA MATEOS
		4	EULALIA ARACELI ROMERO ROMERO
		5	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO
		PRESIDENTE	CRISTIAN NERI VILLAVICENCIO
		INTEGRANTES	
		1	ESBEYDI GUADALUPE AÑORVE SANTIAGO
		2	CRISTINO ADOLFO AMBROSIO
		3	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CRISTOBAL
		4	GREGORIA SILVANO LOPEZ
		5	ADRIANA NAVARRETE PEDRO
		PRESIDENTE	JULIANA MARCOS SAGAÓN
		INTEGRANTES	
		1	ALEJANDRINO BALTIERRA CONCEPCIÓN
		2	CLEMENTINA LOPEZ GOMEZ
		3	GLORIA LOPEZ GUADALUPE
		4	DOMITILA LOPEZ SANTIAGO
		5	VIDAL LOPEZ REYES
		6	FERNANDO MORALES DOMINGUEZ



SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Guerrero.



TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES** a los doce días del mes de octubre de 2022.



LORENZO GONZALEZ MUÑOZ
PRESIDENTE

OLGA MENDEZ AMADOR

INTEGRANTE

MARICELA ESCOBAR AYALA

INTEGRANTE

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Calzada de Ejército Nacional, N°3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel (747) 11 612 90



COYUCA DE CATALÁN, GRO. A 09 DE OCTUBRE DE 2022

LIC. LORENZO GONZÁLEZ MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL,
CONSEJO ESTATAL Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUERRERO.
PRESENTE

11- Octubre - 2022
 Recibí 09:00 hrs.
 - Relación en una hoja de
 lista de nombres con
 firmas
 - 11 copias de credencial
 - 01 hoja con foto de
 ciudadanos.

Maricela Escobar A.


ACTA DE ASAMBLEA MUNICIPAL PARA ELEGIR PRESIDENTE Y PLANILLA DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL Y PROPUESTAS A CANDIDATOS PARA LOS CONSEJOS NACIONAL Y ESTATAL PARA EL PERÍODO 2022-2025 Y SELECCIÓN DE DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL ORDINARIA Y LA ASAMBLEA NACIONAL.

EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, EN EL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, NOS REUNIMOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE DICHO MUNICIPIO, EN LA PARTE EXTERNA DEL DOMICILIO MARCADO EN LA CONVOCATORIA PARA DICHA ASAMBLEA DEBIDO A QUE EL INMUEBLE SEÑALADO SE ENCONTRABA CERRADO; MINUTOS MAS TARDE, LLEGA EL DELEGADO ARIEL ALBARRAN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, QUIÉN POR RAZONES DESCONOCIDAS SE RETIRA DEL LUGAR; NO OBSTANTE, ESTANDO PRESENTES ONCE MILITANTES DEL CITADO MUNICIPIO Y CUMPLIENDO CON EL QUORUM LEGAL QUE MARCAN NUESTROS ESTATUTOS, PARA LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA MUNICIPAL, SE REALIZO LA MISMA CON LOS PRESENTES TOMANDO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. SE RATIFICA Y ELIGEN A LA PLANILLA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MILITANTES:
 - ✓ PRESIDENTE: MARÍA AURORA ORTEGA OLVERA
 - ✓ INTEGRANTE: MARTIMIANO GAMA CASTRO
 - ✓ INTEGRANTE: ROSMERY SALGADO HERNÁNDEZ
 - ✓ INTEGRANTE: MICHEL MALDONADO AGUIRRE
 - ✓ INTEGRANTE: MA. INOCENTE NUÑEZ CRUZ
 - ✓ INTEGRANTE: GLÁFIRO ROBLES GARCÍA
2. SE RATIFICA Y ELIGE A LA C. IRMA LILIA GARZÓN BERNAL COMO CANDIDATA PROPUESTA POR EL MUNICIPIO PARA COMPETIR EN LA ASAMBLEA ESTATAL.
3. SE RATIFICA Y ELIGEN A LOS SIGUIENTES DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL.
 - ✓ GLAFIRO ROBLES GARCÍA
 - ✓ GABINO AGUIRRE ROBLES
 - ✓ MICHEL MALDONADO AGUIRRE

✓ MARÍA ROSA RÍOS ROSALES

TODO ESTO, DERIVADO DE QUE EN NUESTRO MUNICIPIO SOLO SE REGISTRO UNA PLANILLA PARA CONTENDER POR LA DIRIGENCIA MUNICIPAL; ASÍ COMO TAMBIÉN SOLO SE REGISTRO UNA PROPUESTA PARA EL CONSEJO ESTATAL Y CUATRO DELEGADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL.

SE CIERRA ESTA ACTA DE ASAMBLEA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

SE ANEXA LISTA DE ASISTENTES Y FIRMAS.

SE ANEXAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS ASISTENTES.

SE ANEXA FOTO DE LOS MILITANTES PRESENTES.

ATENTAMENTE

LOS FIRMANTES EN HOJA ANEXA